





Libro

**PLENOS**

**VALDELACALZADA**

**2.009**







013156738

CLASE 8.<sup>a</sup>

**DILIGENCIA DE APERTURA.** Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8.<sup>a</sup>, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.009, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.009.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE de ENERO de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:00 horas del día QUINCE de ENERO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión **Extraordinaria Y URGENTE** para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. ALVARO J. GIL CONTRERAS y D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ no asistieron a la Sesión celebrada, siendo excusada su asistencia

**DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESION**

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación del Real Decreto Ley 9/08 de 28 de Noviembre de 2008, por el que se crea un fondo estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y del Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación, publicados en el BOE nº 290 de 2 de Diciembre 2008 y Resolución de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre 2008, publicada en el BOE nº 297 de 7-10 de diciembre 2008

Redactado proyecto DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez, en virtud de lo establecido en el art. 79 y 112-4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la celebración de la Sesión Extraordinaria y Urgente



013156739

CLASE 8.<sup>a</sup>

## ORDEN DEL DIA

### 1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 29 de SEPTIEMBRE 2.008, este por **unanimidad** de los nueve miembros presentes de los once que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitulor y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

### 2º) APROBACIÓN PROYECTO FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación del Real Decreto Ley 9/08 de 28 de Noviembre de 2008, por el que se crea un fondo estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y del Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación, publicados en el BOE nº 290 de 2 de Diciembre 2008 y Resolución de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial de 9 de diciembre 2008, publicada en el BOE nº 297 de 7-10 de diciembre 2008

Habiéndole correspondido a Valdelacalzada una financiación máxima de 473.975.00 € y una Financiación máximo sin IVA de 408.599.13 €

Redactado PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA ( BADAJOZ ) ubicado en Plaza de España,14 , por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez por un presupuesto de contrata de 408.599,13 € y un presupuesto general IVA INCLUIDO de 473.975,00 €, para contratar a VEINTIDÓS PERSONAS.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de ocho miembros de los once que lo componen, con el voto afirmativo de los miembros presentes del grupo de gobierno pertenecientes al PSOE: Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Federico Hormigo Álvarez ,D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D. José Chávez Méndez , D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho , D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías , y dos miembros del grupo de la oposición, Partido Popular D. Ernesto Velasco Camacho y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero , y la abstención de la integrante del grupo popular D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino **APRUEBA:**

PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA (BADAJOZ) ubicado en Plaza de España, 14, redactado por

el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez por un presupuesto de contrata de 408.599,13 € y un presupuesto general IVA INCLUIDO de 473.975,00 €, para contratar a VEINTIDÓS PERSONAS.

### 3º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino pregunta porqué no se celebra pleno desde el día 29 de septiembre cuando en su día fue aprobado que los plenos ordinarios se tenían que celebrar una vez al mes

El Sr. Alcalde Presidente contesta que efectivamente así fue aprobado si bien no se ha efectuado convocatoria por carecer de asuntos de que tratar, no obstante aunque hoy se está celebrando Pleno , en fechas próximas se celebrará otro

D. Ernesto Velasco Romero pregunta en qué estado se encuentra el arreglo de la C/ H. Cortés, si está previsto reparar otras calles, solicitando que se arreglen aquellas que estén en peores condiciones

El Sr. Alcalde Presidente contesta que esa calle se está arreglando con motivo de la subvención de las obras AEPSA, que la misma finalizará aproximadamente dentro de un mes y se eligió esa calle por considerar que era de las que estaban en peor estado , que siempre que se elige una calle para arreglar se hace en base al mal estado que se encuentra la misma y no por proximidad al centro de la población como ha sido el caso de las últimas que se han arreglado que estaban muy alejadas del centro

D. Ernesto Velasco Camacho expone que calles en mal estado no sólo son las que así lo están aparentemente sino que también hay otras como la C/ la Luna que aparentemente está bien sin embargo el servicio de alcantarillado está en malas condiciones produciéndose problema de evacuación de las aguas en época de lluvias y por consiguiente de encharcamiento de dicha vía , que además de esta calle existen otras con problemas similares , siendo conveniente efectuar un mantenimiento de dichas vías lo que supondrá ahorro pues no es lo mismo mantener, reparar una vía pública que levantarla y hacerla nueva, a lo que el Sr. Alcalde contesta que sus sugerencias serán tenidas en cuenta.

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:30 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156740

CLASE 8.<sup>a</sup>

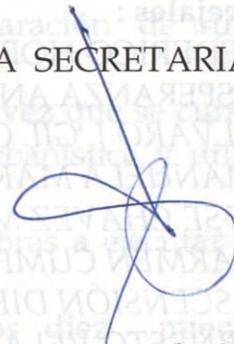
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa tres páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 4, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la OI3156738 en su reverso a la OI3156739 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de enero de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



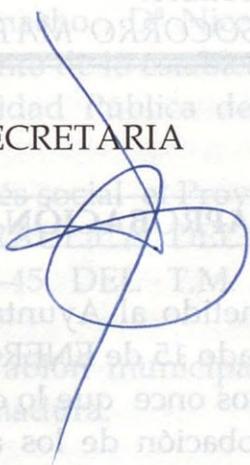
**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 27 de enero de 2.009 no se pudo celebrar por problemas de agenda.

En Valdelacalzada a 29 de enero de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013158740

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de ENERO de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. ÁLVARO J. GIL CONTRERAS

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SÁNCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:45 horas del día VEINTIOCHO de ENERO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 15 de ENERO 2.009, este por unanimidad de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



013156741

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 2º) APROBACIÓN DECLARACIÓN UTILIDAD PÚBLICA E INTERES SOCIAL EXTRACCION ARIDOS NOGALES LOPEZ

Dada cuenta por la Presidencia de solicitud de licencia de obras Expte. 61/08 presentada por VICTRORIANO NOGALES LOPEZ, acompañada de proyecto técnico firmado por Ingeniero Técnico de Minas D. Rafael Ayala Marín y escritura de compraventa nº 454 otorgada en Montijo el 27/02/01

Emitido informe por el Técnico Municipal, entrada 2628 de 22/07/08 en el que se dice que "no existe inconveniente de tipo urbanístico en conceder la licencia solicitada, siempre y cuando se obtenga previamente la declaración de utilidad pública así como los informes sectoriales favorables".

Informado favorablemente el proyecto presentado, toda vez que se cumplan los requisitos exigidos para la obtención de la calificación urbanística y utilidad pública.

Presentada justificación de la necesidad de situar las obras a ejecutar en el medio rural y otros documentos solicitados.

El ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen con el voto afirmativo de los siete miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Federico Hormigo Álvarez, D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías, y los del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ernesto Velasco Camacho, D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino, en cumplimiento de lo establecido en el art. VII.23y 24 de la Sección 3. Instalaciones de Utilidad Pública de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal ACUERDA:

Aprobar inicialmente declarar de Utilidad Pública e Interés social el Proyecto de EXTRACCIÓN DE ARIDOS EN ZONA DE POLICIA HIDRAULICA DEL RIO GUADIANA (MARGEN DERECHA) EN EL PARAJE EI-45 DEL T.M. DE VALDELACALZADA

Publicarlo durante el plazo de 15 días en el BOP y Tablón municipal e informar a la Agencia de Medio ambiente de la Junta de Extremadura.

## 3º) APROBACIÓN CAMBIO CALIFICACIÓN JURIDICA FINCA URBANA SITA EN PLAZA DE ESPAÑA Nº 12



Dada cuenta por la Presidencia que con fecha 09/10/08 pasado y por la Consejería de Educación se ha informado que el ocupante de la finca urbana sita en Plaza de España, 12 de Valdelacalzada, D. MANUEL GALVAN DIAZ fue declarado como jubilado con efectos de 07/04/08

Como quiera que dicha finca afecta al servicio público de docencia han dejado de prestar los servicios a los que estaban destinados, propuesto por la Presidencia la alteración de la calificación jurídica de dichos bienes.

El Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA de DIEZ miembros presentes de los once que lo componen con el voto afirmativo de los siete miembros del Partido Socialista Obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Federico Hormigo Álvarez, D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D. Álvaro J. Gil Contreras, D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías, y el voto en contra de los concejales del Grupo Popular D<sup>a</sup> Ernesto Velasco Camacho, D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino, cumpliéndose el quórum establecido, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 8 del reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio en coordinación con lo establecido en el art. 81 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las haciendas Locales, dada la oportunidad y legalidad para la alteración de la calificación jurídica de los bienes antes dicho ACUERDA:

PRIMERO: La alteración de la calificación jurídica de la finca que se dice a continuación, dada su oportunidad y legalidad pasando a ser bienes patrimoniales o de propios.

Finca urbana sita en Plaza de España nº 12 destinada al uso de vivienda de maestro pase a ser bien patrimonial no destinados a ninguna uso público ni afectados a ningún servicio público.

Linderos de la finca:

Al Norte con Plaza del Mercado : al Sur con Plaza de España; al Oeste con Casa nº 11 de Plaza de España hoy Casa de la Cultura ; al Este con casa nº 13 de Plaza de España, hoy anexo al Ayuntamiento.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a contar al siguiente al de la publicación a efectos de oír reclamaciones las cuales serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno.

TERCERO: Resolver automáticamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, el expediente, si trascurrido el periodo de información pública no se hubiesen presentado reclamaciones.



013156742

CLASE 8.ª

CUATRO: Toda vez que el expediente haya sido definitivamente aprobado SOLICITAR el cambio de calificación jurídica a la Conserjería correspondiente.

**4º) APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CONSORCIO GESTION SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES (PROMEDIO)-AYTO VALDELACALZADA RECOGIDA PILAS Y ACUMULADORES PORTÁTILES USADOS**

A las VEINTE HORAS se incorpora al Pleno D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

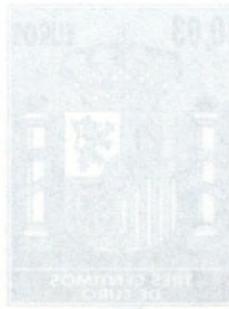
Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviado por PROMEDIO - Consorcio de Gestión Medioambiental de la Diputación Provincial adjuntando convenio Interadministrativo de Colaboración entre dicho Consorcio y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para la Recogida de Pilas y acumuladores portátiles usados

Dada lectura a dicho Convenio, El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA el contenido íntegro de dicho Convenio y autorizan al alcalde a la firma del mismo

**5º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN NORMAS .ELIMINACIÓN DE LA UE-2**

Redactada modificación, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada por la Arquitecta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Márquez Velásquez perteneciente a los servicios de asistencia urbanística de la Diputación Provincial, consistente en la eliminación de la unidad de ejecución UE-2 delimitada en las Normas Subsidiarias de Valdelacalzada.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, en virtud de lo establecido en el art. 22.2.c d la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los art. 76, a 82 de la Ley 15/01 del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura en coordinación con lo establecido en el Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura APRUEBA INICIALMENTE la modificación propuesta y ordenan su publicación durante el plazo de un mes en el Diario oficial de Extremadura, BOP y periódicos de mayor tirada.



## 6º) APROBACIÓN PLAN LOCAL OBRA 145/2009 DENOMINADA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el área de fomento de obras y servicios de la Diputación Provincial por la que se informa que se ha aprobado al Municipio de Valdelacalzada la obra N° 145 denominada **REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO** por importe total de 67.485,60 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA:

Primero : definitivamente la siguiente inversión :

Nº de obra 145

Anualidad 2.009

Plan Local

Denominación de la obra : REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO

Aportación Diputación 62.761.61 €

Aportación Municipal 4.723.99 €

PRESUPUESTO 67.485.60 €

Segundo : Solicitar de Diputación de cesión de la gestión de la obra referida

## 7º) PUESTA EN CONOCIMIENTO DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 48 páginas del presente libro de actas que son de la nº 161 a la 209, en veinticinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0131 56495 en su reverso hasta la 013156519 en su anverso .

La Corporación se da por entera

## 8º) PETICIONES Y PREGUNTAS



013156743

CLASE 8.<sup>a</sup>

**D. ERNESTO VELASCO CAMACHO** pregunta en relación con el tema de recogida selectiva de basura , que para qué existe la misma si después el camino del servicio de recogida de basura vierte en dicho camión indistintamente los contenedores verdes y amarillos a lo que el Sr. Alcalde contesta que la basura orgánica se recoge todos los días cuando el resto de las basuras solamente se recoge los jueves , que si eso ha ocurrido ha debido ser en una ocasión puntual y porque en el contenedor amarillo se había depositado materia orgánica

El mismo concejal pregunta cómo está el tema del derribo del edificio destinado a construir Museo , pues dado el temporal pasado de viento y agua ha temido se pudiera caer la chapa del canalón , alguna pared o bien que ocurriera otra cosa

El Alcalde Presidente contesta que efectivamente tiene razón y por ello se le va a encargar de manera inmediata informe a técnico municipal para asegurar el edificio y proceder al derribo que proceda

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez dice que al operario municipal se le dio el encargo que pusiera una red

El mismo concejal pregunta como está el tema de la denominada Parcela de Toñete, donde se está haciendo la urbanización de las últimas viviendas , cómo está el tema de las aguas residuales , si algún día se terminará la zanja que se abrió, a lo que el Sr. Alcalde contesta que él sabe que efectivamente se está molestando a los empresarios de la zona si bien , y puesto que el Ayuntamiento se está interesando , a él se le dice que empezaban a trabajar en esta semana

A las 20:20 horas abandona la Sesión D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino

Continúa la Presidencia diciendo que efectivamente esa zanja se tiene que cerrar y que él se encargará personalmente de hacer las gestiones pertinentes

D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez dice que le ha dicho el encargado que hoy se taparía

El alcalde Presidente concluye diciendo que se trata de la ejecución del proyecto de urbanización, que el Ayto. también está interesado en la recepción de las obras puesto que quiere disfrutar y disponer de los terrenos que también tiene allí el Ayuntamiento

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:25 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156743



CLASE 8ª

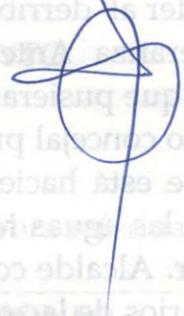
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 6 a la 11, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156740** en su reverso a la **OI3156743** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 19 de febrero de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





013156744

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIECIOCHO de FEBRERO de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:45 horas del día DIECIOCHO de FEBRERO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 28 de ENERO 2.009, este por unanimidad de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) APROBACIÓN SI PROCEDE RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL PSOE Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SIGUIENTE DE LA LISTA**

Visto el escrito presentado en fecha 04/02/2009 por el concejal D. ALVARO J. GIL CONTRERAS renunciando a su condición de Concejal del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación, celebrada el día 16/06/2009, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Socialista Obrero Español en la que ocupaba el puesto número cuatro , dada las gracias por la Presidencia al concejal renunciante , por el desempeño de sus funciones , pues es muy difícil encontrar personas que se quieran compromete con las tareas municipales , deseándoles suerte en su vida, manifestando que le hubiera gustado que continuara hasta el final de la legislatura , e informando que en el periodo transitorio las áreas por el desempeñada lo serán por el resto de los miembros del grupo de gobierno

De conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes acuerda:

**Primero.** Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D. ALVARO J. GIL CONTRERAS a su condición de concejal del Ayuntamiento de Valdelacalzada y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

**Segundo.** Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo que ocupa el puesto número nueve en la lista electoral del PARTIDO Socialista Obrero Español en las elecciones locales del año 2.007

### **3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION NORMAS SUBSIDIARIAS PEDRO TERRAZA ACEDO**

Redactada modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada por el Arquitecto colegiado N° 546747 D. Roberto Moreno González a instancias de D. PEDRO TERRAZA ACEDO y D<sup>a</sup> TRINIDAD BARROSO SILVA domiciliados en C/ Agua, 5 de Valdelacalzada , consistente cambio de alineación exterior de la C/ San Pablo contemplado en las Normas Subsidiarias de Valdelacalzada.



013156745

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros que lo componen, en virtud de lo establecido en el art. 22.2.c d la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y los art. 76, a 82 de la Ley 15/01 del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura en coordinación con lo establecido en el Decreto 7/2007 de 23 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura **APRUEBA INICIALMENTE** la modificación propuesta y ordenan su publicación durante el plazo de un mes en el Diario oficial de Extremadura, BOP y periódicos de mayor tirada.

**4º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICIAOCN ORDENANZA FISCAL REGULADORA I.A.E.**

Dada cuenta por la Presidencia de correo electrónico enviado por el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial informando que la modificación que se hizo de dicha ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Actividades de fecha 29/10/07, no es correcta , puesto que no se puede establecer solamente una categoría de calle sino que las categorías de calle a efectos de la aplicación de dicha ordenanza no podrán ser inferior a 2 ni superior a 9 ( Art. 87.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales )

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del grupo de gobierno : Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido Socialista Obrero Español D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D. José Chávez Méndez , D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y el voto en contra de los tres concejales del Grupo Popular : D. Ernesto Velasco Camacho , D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino , cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril , Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo , **APRUEBA:**

**PRIMERO:** Que donde dice índice de situación 3,8 debe decir :  
Calles : Categoría Primera (Plaza de España) , índice de situación 3,8  
Categoría segunda (Resto de las calles del casco urbano), índice de situación 3,7



**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

#### **5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CUENTA GENERAL 2007**

Informada Favorablemente la Cuenta general del Presupuesto 2.007 por mayoría de los miembros la Comisión Especial de cuentas en sesión celebrada el 29/09/2008

Publicado enuncio en el B.O.P. de 15/10/08 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones.

Informada Favorablemente dicha Cuenta por mayoría de los miembros la Comisión Especial de cuentas en sesión celebrada en el día de la fecha

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo del Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y de los concejales del partido Socialista Obrero Español D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez, D. José Chávez Méndez , D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y la abstención de los tres concejales del Partido Popular, en virtud de lo establecido en el art. 212 nº 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo APRUEBA la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.007 y ordena su remisión al Tribunal de Cuentas.

#### **6º) APROBACIÓN SI PROCEDE BAJA BIENES INVENTARIO MUNICIPAL**

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación en su día de expediente de enajenación de VEINTE VIVIENDAS de Autoconstrucción sitas en C/ Extremadura y R. Poniente a favor de los vecinos ocupantes de las mismas



013156746

**CLASE 8ª**

Efectuada la adjudicación definitiva de DIECIOCHO de dichas viviendas y elevada dichas adjudicaciones a escritura pública mediante escritura de compraventa , el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen, en virtud de lo establecido en el art. 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio **APRUEBA** sean dado de baja en el Inventario Municipal dieciocho de las veinte viviendas las cuales se describen a continuación .

<b>Calle</b>	<b>Adjudicatario</b>
C/ Extremadura , 9	Desiderio Guerrero Vara
C/ Extremadura, 14	Félix Pérez Torrado m,,
C/ Extremadura, 12	Celestino Ruiz Fernández
C/ R. Poniente, 5	Ángel Gallego Navarro
C/ Extremadura, 6	Crisóstomo Gallego Navarro
C/ R. Poniente, 13	José Requejo Miranda
C/ R. Poniente, 7	Alfonso López Cantero
C/ R. Poniente, 11	Juan Redondo Donaire
C/ Extremadura, 3	Victoriano Ramos Silva
C/ Extremadura, 2	José A. Gómez Fernández y Mª Jesús Navarro Ramos
C/ Extremadura, 16	José Manuel Millán León
C/ Extremadura, 4	Antonio González Espejo
C/ Extremadura, 1	Joaquín Miranda García
C/ Extremadura, 10	Miguel Coronado Gutiérrez
C/ Extremadura, 7	Casimiro Corvo Benítez
C/ R. Poniente, 15	José García González
C/ Extremadura, 11	Mª del Carmen Aparicio García
C/ Extremadura, 8	Hermenegildo Donaire Amores

**7º) APROBACIÓN EXPTE. EJECUCIÓN Y ADJUDICACIÓN OBRA FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL. PLIEGO DE CONDICIONES**

Adoptado acuerdo por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 15 de enero 2008 de aprobación del proyecto redactado por D. ANTONIO CABEZAS GOMEZ de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA con una financiación máxima de 408.599,13 € y 65.375,86 € de IVA con motivo de la publicación del Real Decreto Ley 9/08 de 28 de



Noviembre de 2.008 por el que se crea un fondo Estatal de Inversión Local y un fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía y del empleo

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 21/01/2009 y por la Secretaria se presentó solicitud a través de la **aplicación informática** disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre en concordancia con la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Visto que con fecha 05/02/2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Obrando en el expediente Informe de Intervención de fecha 10/02/2009 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Obrante en el expediente Informe de Secretaría de igual fecha, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Redactado y unido al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Tramitado expediente de generación de créditos por mayores ingresos

Tramitado el presente expediente de contratación por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo; además, la resolución de la autorización de la financiación del proyecto servirá de acreditación a los efectos previstos en el artículo 93 apartados 3 y 5, de la Ley de Contratos del Sector público, de la existencia y disponibilidad de crédito para la ejecución de las obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

EL AYUNTAMIENTO PLENO POR mayoría de los nueve miembros presentes y la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación de la obra consistente en **PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE**



013156747

CLASE 8ª

**VALDELACALZADA (BADAJOZ)** ubicado en Plaza de España,14 , Redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez por un presupuesto de contrata de 408.599,13 € y un presupuesto general IVA INCLUIDO de 473.975,00 €, para contratar a VEINTIDÓS PERSONAS mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Autorizar, en cuantía de 408.599.13 € y 65.375.86 € de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local.

**TERCERO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras antes dichas, por procedimiento negociado con publicidad por tramitación urgente.

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de licitación, para que durante el plazo de CINCO DIAS puedan presentar las solicitudes de participación que estimen pertinentes.

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 20:25 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**1ª) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebrada el pasado 18 de FEBRERO 2009, este por unanimidad de los D.º miembros presentes de los once que lo componen, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

013156747



CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **siete** páginas del presente libro de actas que son de la nº **13** a la **19**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156744** en su anverso a la **OI3156747** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 5 de marzo de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 24 de febrero de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 25 de febrero de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



EL AYUNTAMIENTO PLENO POR mayoría de los nueve miembros presentes y la abstención de Dª Mª Jesús Calero Sanguino ACUERDA:  
PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra consistente en PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE



013156748

CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA CUATRO de MARZO de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- Dª MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ
- Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- Dª ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- Dª NICOLASA AGUDO MONTERO
- Dª Mª JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ *asistida de la administrativa* Dª ANGELES RAMIRO SÁNCHEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:30 horas del día CUATRO de MARZO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 18 de FEBRERO 2.009, este por unanimidad de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



## 2º) ESTUDIO SOLICITUDES PARTICIPACION NEGOCIADO CON PUBLICIDAD OBRA FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Publicado anuncio en el BOP. Nº 36 de 23/02/2009 con motivo de Expediente de licitación pro procedimiento negociado con publicidad para la contratación de la obra denominada REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO de Valdelacalzada financiado con el Fondo Estatal de Inversión Local en virtud de lo establecido en el Real Decreto Ley 9/08 de 29 de Noviembre

Certificado por la Secretaria intervención de la presentación de siete solicitudes para participar en dicho procedimiento de licitación

Comprobada la documentación obrante en los sobres presentados

El Ayto. Pleno, órgano contratante, efectuadas las comprobaciones pertinentes, en virtud de lo establecido en el art. 149 nº 1 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público ACUERDA:

**PRIMERO:** Puesto que aportan la documentación exigida en la cláusula Duodécima. Presentación de solicitudes de participación del pliego de condiciones regidor del procedimiento, aprobado por el Ayuntamiento pleno en Sesión celebrada el 18/02/09 INVITAR:

A la empresa nº uno UYADALA S.A.

A la empresa nº tres NUDELPO S.L. CONSTRUCCIONES

A la empresa nº cuatro JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L.

A la empresa nº seis HUSO 29 S.L. /ALDAN S.L.

**SEGUNDO:** No invitar:

A la empresa nº dos CONSTRUCCIONES POZO PRIETO por no aportar documento acreditativo de no estar incurso en prohibición para contratar y fotocopia del D.N.I.

A la empresa nº cinco FONTELEX S.L. por no acreditar la personalidad jurídica

A la empresa nº siete COBEHON C.B. por no presentar documentos que acredite la personalidad jurídica

**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:25 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



013156749

CLASE 8ª

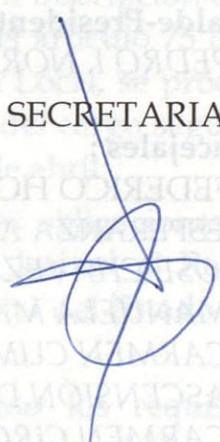
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dos páginas del presente libro de actas que son de la nº 21 a la 22, en una hoja de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156748 en su anverso a la OI3156748 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de marzo de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ORDEN DEL DIA  
1º) APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
EN NÓMINAS PERMANENTES Y REPRESENTANTES DE LA CORPORACION

2º) TOMA DE POSESION CONCEJALIA P.O.E  
Mª Carmen Cirujano Agudo

013152748



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE de MARZO de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
- D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ
- D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:25 horas del día DOCE de MARZO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 4 de MARZO 2.009, este por unanimidad de los miembros presentes, APRUEBA el acta de dicha Sesión y RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) TOMA DE POSESION CONCEJALIA P.S.O.E.**



013156750

CLASE 8.<sup>a</sup>

A las 19:30 horas se incorpora a la Sesión D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 26/02/09, entrada 03/03/2009a favor de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO a prestar promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala del Ayuntamiento de Valdelacalzada con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de autonomía de la Comunidad de Extremadura”.

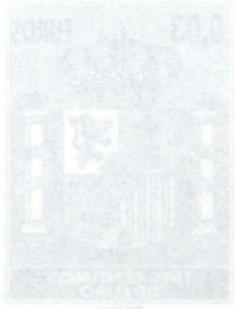
Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de Partido Socialista Obrero Español

Tanto D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero en nombre del Grupo Popular como El alcalde Presidente en nombre del Grupo Socialista y del pleno de la Corporación le da la bienvenida a la concejala entrante y se desea que se sienta a gusto y trabaje lo mejor posible

### **3º) RESTRUCTURACION COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS**

Por la Presidencia y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente y con motivo de la toma de posesión de la nueva concejala se da cuenta de Decreto dictado con fecha 09/03/2009 de en relación con el nombramiento de concejal en la Junta de Gobierno, Delegaciones y representantes del Ayto en órganos colegiados con motivo de la toma de posesión de la nueva concejala del PSOE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo

El Decreto transcrito literalmente dice lo siguiente :



**PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA.**

Presentada renuncia y aceptada por el Ayto al cargo de concejal del PSOE por D. ALVARO J. GIL CONTRERAS

Recibida credencial de la Junta Electoral Central para nombrar concejala del PSOE a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL CARMEN CIRCUJANO AGUDO

En cumplimiento de lo establecido en el art. 44.1 del Reglamento de organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre **DECRETO**

**PRIMERO** : Nombrar al concejal que se dice a continuación como miembro integrante de la Junta de Gobierno y por ello tenientes de alcalde :

**TERECER TENIENTE DE ALCALDE** : MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ

**SEGUNDO** : Atribuir las siguientes **DELEGACIONES** :

**CONCEJALÍAS**

- FEDERICO HORMIGO ALVAREZ:** Urbanismo y Vivienda  
Deportes  
Tráfico y Seguridad Vial
- MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ:** Medio Ambiente  
Educación  
Cultura y Participación Ciudadana
- ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ:** Bienestar Social  
Personal  
Juventud  
Limpieza viaria

**JOSE CHAVEZ MENDEZ:** Seguridad Ciudadana  
Desarrollo Rural

**ASCENSIÓN DÍEZ FRIAS:** Festejos  
Mujer

**CARMEN CUMPLIDO CORBACHO:** Hacienda  
Sanidad



013156751

**CLASE 8.ª**

**Mª CARMEN CIRCUJANO AGUDO :** Infancia

**TERCERO :** Nombrar como suplente del PSOE a D. José Chávez Méndez en la Comisión Informativa de Urbanismo

Nombrar como representante de la Universidad Popular y suplente en ADECOM a Dª MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ En Valdelacalzada a 9 de marzo de 2009 EL ALCALDE Fdo. Pedro I. Noriega del Valle

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros se dan por enterado y acepta los nombramientos correspondientes

**4º) APROBACIÓN PROYECTO PRESTACIÓN SERVICIOS PUBLICOS - SOLICITUD SUBVENCION - PLAN EXTRAORDINARIO DE APOYO AL EMPLEO LOCAL**

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación en el DOE nº 45 de 06/03/09 de la Ley 2/2009, de 2 de Marzo, para la puesta en marcha de un Plan Extraordinario de apoyo al Empleo Local por el que le ha correspondido a Valdelacalzada una asignación de 124.000 € para financiar costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la prestación de servicios públicos de competencia municipal

El Ayto. Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros integrantes del mismo ACUERDAN :

**PRIMERO :** El proyecto de prestación de servicios públicos de competencia municipal obrante en el expediente y para la ejecución de las siguientes actividades:

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN	JORNADA	DURACION
UNA	MONITOR SOCIO CULTURAL	COMPLETA	12 MESES
DIEZ	ALBAÑILES	COMPLETA	6 MESES
DOS	MANTENIMIENTO JARDINES Y POLIDEPORTIVO	COMPLETA	6 MESES
DOS	MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA PARQUE	MEDIA	6 MESES
DOS	LIMPIEZA	MEDIA	6 MESES

1373210

013128751

CLASE B1

**SEGUNDO :** Solicitar a la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura una subvención por importe de CIENTO VEINTICUATRO MIL EUROS (124.000 €) , con cargo al Plan Extraordinario de Apoyo al Empleo Local , destinada a financiar los costes laborales derivados de la contratación de personas desempleadas para la ejecución de dicho proyecto

**5º) REVOCACIÓN PARCIAL ACUERDO 04/03/09 Y ESTUDIO SOLICITUDES PARTICIPACION NEGOCIADO CON PUBLICIDAD OBRA FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL**

Efectuada apertura de solicitudes por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado cuatro de Marzo para participación en el Procedimiento Negociado con publicidad, Obra Fondo Estatal de Inversión Local denominada REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO DE VALDELACALZADA

Acordado invitar, por reunir los requisitos exigidos a :

A la empresa nº uno UYADALA S.A.

A la empresa nº tres NUDELPO S.L. CONSTRUCCIONES

A la empresa nº cuatro JOAQUIN PEREZ ARROYO S.L.

A la empresa nº seis HUSO 29 S.L. /ALDAN S.L.

Y no invitar : A la empresa nº dos CONSTRUCCIONES POZO PRIETO por no aportar documento acreditativo de no estar incurso en prohibición para contratar y fotocopia del D.N.I.

A la empresa nº cinco FONTELEX S.L. por no acreditar la personalidad jurídica

A la empresa nº siete COBEHON C.B. por no presentar documentos que acredite la personalidad jurídica

Revisada de nuevo la documentación , comprobado que la empresa FONTELEX S.L. presenta Certificado de inscripción en el Registro Oficial de licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por la Secretaria Intervención se informa que en virtud de lo establecido en el art. 72 de la Ley de Contratos del Sector Público "La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector público , a tenor de lo en el reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar , representación, habilitación profesional, o empresarial, solvencia económica y financiera , y clasificación , así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deben constar en el mismo.



013156752

CLASE 8.<sup>a</sup>

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas de una comunidad autónoma acreditará idénticas circunstancias a efectos de la contratación con la misma, con las entidades locales incluidas en su ámbito territorial, y con los restantes entes, organismos o entidades del sector público dependientes de unas y otras.

La prueba del contenido de los Registros Oficiales de Licitadores y Empresas Clasificadas se efectuará mediante certificación del órgano encargado del mismo, que podrá expedirse por medios electrónicos, informáticos o telemáticos”, advirtiendo que procede cursar invitación para participar en el procedimiento a la empresa FONTELEX S.L.

Así mismo se informa que en virtud de lo establecido en el Art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en coordinación con lo establecido en dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación “ A los efectos de la calificación de la documentación presentada si se observasen defectos u omisiones subsanables se le podrán requerir a los interesados “

Por lo anteriormente expuesto se informa que procede cursar invitación a sendas empresas antes dicha así como No procede la invitación en el caso de la empresa COBEHON C.B. por carecer de personalidad jurídica

El Ayto. Pleno, órgano contratante, efectuadas las comprobaciones pertinentes, en virtud de lo establecido en el art. 149 nº 1 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, por mayoría de los ocho concejales del PSOE y el voto en contra de los tres concejales del partido Popular ACUERDA:

**PRIMERO: INVITAR :**

A la empresa nº dos CONSTRUCCIONES POZO PRIETO previa subsanación de la fotocopia del DNI y aportación de la declaración de no estar incurso en prohibiciones para contratar

A la empresa nº cinco FONTELEX S.L. por reunir los requisitos exigidos  
D. Ernesto Velasco Camacho manifiesta que puesto que ahora se está corrigiendo el error cometido en el Pleno anterior, también se le podía haber dado opción y por ello haber subsanado el error de información que se le dio a las empresas de la localidad a lo que el Sr. Alcalde contesta que se trata de temas distintos puesto que las empresas de la localidad no se han presentado por carecer de la clasificación empresarial preceptiva

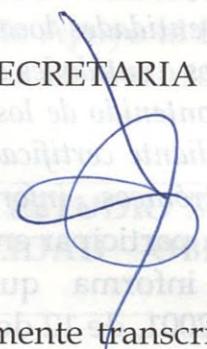
013156752



CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:45 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

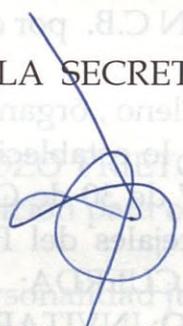


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 24 a la 30, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156749 en su reverso a la OI3156752 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 2 de abril de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

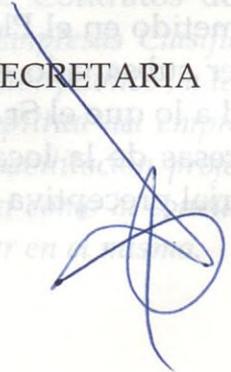


DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 31 de marzo de 2.009 no se pudo celebrar por problemas de agenda.

En Valdelacalzada a 2 de abril de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156753

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA UNO de ABRIL de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 20:45 horas del día UNO de ABRIL de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO no asistió a la Sesión celebrada

**ORDEN DEL DIA**

Presentadas disculpas por la Presidencia por el retraso en la celebración de la Sesión , debido a la celebración urgente de Mesa de Contratación con motivo de reclamaciones presentadas por los licitadores de la obra Reforma y ampliación Ayuntamiento de Valdelacalzada , se pasa al examen de los puntos que integran el siguiente Orden del Día

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 12 de MARZO 2.009, este por unanimidad de los DIEZ miembros presentes de los Once que lo componen APRUEBA el acta de dicha Sesión y

RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS  
ELIMINACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2**

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, redactadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Márquez Velázquez en sesión celebrada el 28 de Enero de 2.009.

Publicados Anuncios en el DOE nº 31 de 16/02/09, en el BOP nº 28 de 11/02/09, y en el Periódico HOY fecha 10/02/09, sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Márquez Velázquez consistente en la eliminación de la Unidad de ejecución UE-2 delimitada en las Normas Subsidiarias de Valdelacalzada

**3º) RECURSO REPOSICIÓN FINCA URBANA PLAZA DE ESPAÑA Nº 12**

Dada cuenta por la Presidencia del Acuerdo adoptado por el Ayto Pleno en Sesión celebrada el 28/01/2009 en relación con el cambio de calificación jurídica de la finca urbana sita en Plaza de España nº 12 de Valdelacalzada de propiedad municipal, bien patrimonial afecto al servicio público de docencia.



013156754

CLASE 8.ª

Publicado anuncio en el BOP nº 30 de 13/02/2009 durante el plazo de un mes a efectos de oír reclamaciones

Presentado Recurso de Reposición por D. Manuel Galván Díaz domiciliado en dicha finca el cual **alega** :

- a) Que ha sido maestro en esta localidad desde hace 46 años , habiéndosele adjudicado el uso de dicha vivienda la cual constituye su domicilio habitual
- b) Que Dicha vivienda se le atribuyó por una normativa específica pagando por ella una cantidad a la administración en concepto de renta , habiendo realizado en dicha vivienda obras de reparación y mantenimiento para el adecuado sostenimiento de la misma
- c) Que desde hace años se le ha solicitado a la Corporación la posibilidad de adquirir dicha vivienda en propiedad como se ha hecho con otras personas
- d) Que no se cumplen el procedimiento legalmente establecido para el cambio de calificación jurídica
- e) Que no se acredita la oportunidad y legalidad para proceder a dicho cambio de calificación jurídica

Solicitado por el Ayto de Valdelacalzada en escrito de fecha 05/08/2009 a la Consejería de Educación - Delegación Provincial - autorización para la desafectación previa de la vivienda de maestros ocupada por Dª Manuel Galván Díaz se informa que dicha solicitud se deberá solicitar de conformidad con el art. 2.1 de la Orden de 10/01/2001 y se deberá presentar acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación según lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 1372/86 de 13 de Junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes

Como quiera que D. MANUEL GALVAN DIEZ fue declarado jubilado de su condición de profesor el 07/04/2008 según comunicación enviada por la Consejería de Educación

El Ayto Pleno por MAYORIA de los miembros presentes con el voto a favor del Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y de los concejales D. Federico Hormigo Álvarez , Dª Esperanza Antequera Sánchez, Dª Manuela Martínez Sánchez , D. José Chávez Méndez, Dª Carmen Cumplido Corbacho , Dª Ascensión Díez Frías , Dª Carmen Circujano Agudo y el voto en contra de D. Ernesto Velasco Camacho y Dª Nicolasa Agudo Montero

En cumplimiento de lo establecido en el art. 1 de la Orden de 10/01/2001 de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología por la que se regula el



procedimiento para la autorización previa a la desafectación de edificios públicos escolares de propiedad municipal publicado en el DOE nº 8 de 20/01/2001 cumplido que han sido los supuestos enumerados en el art. 1 de la Orden antes citada, tal es el caso de:

- a) Que el inmueble deja de ser necesario para el desarrollo del servicio público de la enseñanza puesto que la persona que habita en el esta jubilada
- b) Que la vivienda no se encuentra incluida en ningún edificio escolar
- c) Que el Ayto de Valdelacalzada según los archivos municipales, nunca le ofreció la posibilidad de venderles dicha vivienda
- d) que como consecuencia del crecimiento de población se está produciendo notable incremento de la actividad municipal y por ende de la prestación de los servicios municipales
- e) Que el inmueble se encuentra situado en el centro de un conjunto de edificios municipales siendo necesaria la utilización de dicha vivienda para la ampliación de dichos servicios municipales

Cumplido lo establecido en el art. 2 del mismo cuerpo legal en relación con lo establecido en el Real Decreto 605/87 de 10 de Abril, esto es:

Descrita dicha finca y declarada la oportunidad y legalidad del cambio de calificación jurídica en el apartado primero del acuerdo adoptado por el Ayto Pleno en Sesión celebrada el 28/01/2008

**Aprobado por mayoría absoluta legal del número de miembros de la Corporación (Art. 8 del Reglamento de Bienes), solicitar el cambio de calificación jurídica a la Consejería correspondiente apartado Cuarto del acuerdo adoptado por el Ayto Pleno en Sesión celebrada el 28/01/2008 ACUERDA:**

**PRIMERO** Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto y por consiguiente no procede la nulidad del acuerdo adoptado, pues el expediente de cambio de calificación jurídica del bien cuestionado se esta tramitando conforme a lo establecido en la normativa en vigor y en base a los siguientes motivos:

- A)** La vivienda sita en Plaza de España nº 12 es de propiedad municipal no siendo en la actualidad necesaria para el desarrollo del servicio publico de la enseñanza de la localidad de Valdelacalzada puesto que la persona que en ella habita ya está jubilada y por tanto ya no desempeña ningún servicio docente
- B)** El Ayto de Valdelacalzada no ha percibido NUNCA por dicha finca renta ni cualquier contraprestación alguna de ningún tipo



013156755

**CLASE 8.ª**

- C) La vivienda sita en Plaza de España nº 12 está ubicada en el Centro de una manzana de edificios municipales destinados a la prestación de servicios públicos
- D) Efectivamente la parte interesada ha manifestado en reiteradas ocasiones , pero no solo a esta Corporación sino a todas las anteriores, el deseo de adquisición mediante contrato de compraventa de dicha finca urbana, lo cual no fue aceptado por ninguna de las anteriores Corporaciones
- E) Que en su día esta Corporación propuso a la parte interesada llegar a un acuerdo proponiéndoles la venta de otra finca urbana de propiedad municipal, como se ha hecho con otras familias , si bien todas las alternativas propuestas fueron rechazadas
- F) Que dado el crecimiento de población , se está produciendo un notable incremento de la actividad municipal y por ende de la prestación de los servicios municipales siendo considerado necesario y de interés general la utilización de dicha vivienda, dada su ubicación, para la ampliación de dichos servicios municipales,

**SEGUNDO :** Continuar con la tramitación del expediente de cambio de calificación jurídica de la finca urbana sita en Plaza de España nº 12 de propiedad municipal afecta al servicio público de docencia como se ha hecho en ocasiones anteriores y en base al cual se han desafectado todas las viviendas de propiedad municipal afectas al servicio público de docencia , siendo esta vivienda la última afecta al servicio público de docencia

#### **4º) ADJUDICACIÓN PROVISIONAL Y NOMBRAMIENTO DIRECTOR DE OBRA REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO**

Aprobado el expediente de contratación de la obra consistente en **PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA ( BADAJOZ )** ubicado en Plaza de España,14 , Redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez por un presupuesto de contrata de 408.599,13 € y un presupuesto general IVA INCLUIDO de 473.975,00 €, para contratar a VEINTIDÓS PERSONAS mediante procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente, convocando su licitación.

Aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de las obras antes dichas , por procedimiento negociado con publicidad



por tramitación urgente, autorizado el gasto que supone la adjudicación de dicho contrato

Publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 36 de 23/02/2009, a fin de que los interesados pudieran presentar las solicitudes de participación durante el plazo de CINCO DIAS contados desde la publicación del anuncio del contrato.

b) Visto que durante la licitación se presentaron las solicitudes de participación que constan en el expediente.

Aprobado invitar a las empresas solicitantes, comprobada la personalidad y solvencia de las mismas y aplicados los criterios objetivos de solvencia, propuesta la selección de los que pasaron a la siguiente fase, a los que se invitó a participar y a presentar sus ofertas.

Vistas las ofertas presentadas obrantes en el expediente.

Reunida la Mesa de Contratación el 26/03/09 para estudiar las ofertas presentadas se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa NUDELPO S.L. domiciliada en Ctra. Extrarradio s/n de Montijo -Badajoz por ser la empresa que más puntuación ha obtenido en el procedimiento, toda vez que se han puntuado los criterios establecidos en la cláusula Decimosexta del pliego de condiciones

Presentada reclamación por las empresas:

JOAQUIN PEREZ ARROYO y CONSTRUCCIONES POZO PRIETO

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación en el día de la fecha a las 20 horas, a fin de estudiar las reclamaciones presentadas, por Mayoría de los miembros de la Mesa de Contratación con la abstención de D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho para el caso de la reclamación presentada por la empresa CONSTRUCCIONES POZO PRIETO se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa NUDELPO S.L. domiciliada en Ctra. Extrarradio s/n de Montijo -Badajoz -, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen, con la abstención de D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho para el caso de la reclamación presentada por CONSTRUCCIONES POZO PRIETO

**ACUERDA:**



013156756

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

**PRIMERO.** Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO DE VALDELACALZADA a la empresa NUDELPO S.L. domiciliada en Ctra. Extrarradio s/n de Montijo -Badajoz -, por ser la que más puntuación ha obtenido según los criterios establecidos en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones por el precio de 408.599,13 € y 65.375.86 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido para contratar a 29 personas desempleadas

**SEGUNDO :** No atender las reclamaciones presentadas por JOAQUIN PEREZ ARROYO y CONSTRUCCIONES POZO PRIETO

**TERCERO .** Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO .** Notificar y requerir a NUDELPO S. L adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

**QUINTO .** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz

**SEXTO :** Nombrar como director de las obras cuestionadas al Técnico Municipal D. ALONSO MERINO RIÑONES

#### **5º) ACEPTACIÓN SOLAR Y HUERTO FAMILIAR N° 569 CEDIDO POR CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

Dada cuenta por la Presidencia de Resolución de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural por la que se adjudica el solar con 372 m<sup>2</sup> y Huerto Familiar n° 569 con una superficie de 00-50-00 has. de Valdelacalzada a favor del Ayto de Valdelacalzada por un valor de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA CENTIMOS DE EUROS ( 1.227,60 €) para el caso del Solar y de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300 €) para el caso del huerto

El Ayto Pleno por UNANIMIDAD de los Díez miembros presentes de los once que lo componen DECLARA que conoce, acepta y se subroga en las situaciones legales o de hecho que afecten al mismo y APRUEBA:

- a) Sean financiados con cargo al presupuesto Municipal cuantos gastos e impuestos de toda índole se ocasionen con esta transmisión y



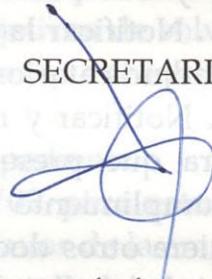
b) Que la tierra permanecerá sujeta al texto refundido de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobado por Decreto 118/73 de 12 de Enero (B.O.E. nº 30 de 3 de Febrero), la Ley 8/92, de 26 de Noviembre, para la Modernización y mejora de las Estructuras de las Tierras de Regadíos (D.O.E. nº 99 de 22 de diciembre) y en especial el Decreto de 12 de Mayo de 1.950 (Ministerio de Agricultura B.O.E 14 de Junio)

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:00 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión



EL ALCALDE

LA SECRETARIA



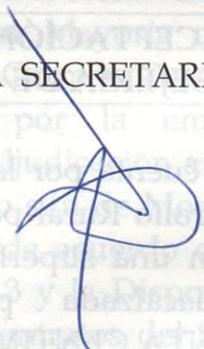
DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 31 a la 38, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156753 en su anverso a la OI3156756 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 8 de abril de 2.009.



Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





013156757

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA SIETE de ABRIL de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:00 horas del día SIETE de ABRIL de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DEFINITIVA OBRA REFORMA Y AMPLIACION AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 15/01/2009 **PROYECTO DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO DE ALDELACALZADA ( BADAJOZ )** ubicado en Plaza de España,14 , redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez , por un presupuesto de contrata de 408.599,13 € y un presupuesto general IVA INCLUIDO de 473.975.00 € para contratar a 22 personas con motivo de la publicación del Real Decreto ley 9/08 de 28 de Noviembre 2008 por el que se crea un fondo Estatal de Inversión Local y un

fondo Especial del Estado para la dinamización de la Economía y del empleo por el que le correspondió a Valdelacalzada la financiación antes indicada

Visto que dada la característica de la obra se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado con publicidad y tramitación urgente.

Visto que con fecha 21/01/2009 y por la Secretaria se presentó solicitud a través de la **aplicación informática** disponible en la dirección electrónica del Ministerio de Administraciones Públicas acompañando a la misma los documentos exigidos en el Real Decreto- Ley 9/2008, de 28 de noviembre en concordancia con la Resolución de 9 de diciembre de 2008.

Visto que con fecha 05/02/2009 el Secretario de Estado de Cooperación Territorial dictó la resolución de autorización para la financiación de los proyectos y ordenó su publicación en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas.

Obrando en el expediente Informe de Intervención de fecha 10/02/2009 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Obrante en el expediente Informe de Secretaría de igual fecha, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Redactado y unido al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Tramitado expediente de generación de créditos por mayores ingresos

Tramitado expediente de contratación por el Ayuntamiento con cargo a la financiación que le haya sido atribuida por el Fondo;

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Publicado anuncio en el BOP. N° 36 de 23/02/2009 con motivo de Expediente de licitación por procedimiento negociado con publicidad

Certificado por la Secretaria Intervención de la presentación de siete solicitudes para participar en dicho procedimiento de licitación

Comprobada la documentación obrante en los sobres presentados y efectuadas las comprobaciones pertinentes, en virtud de lo establecido en el art. 149 n° 1 y



013156758

CLASE 8.<sup>a</sup>

Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/07 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público, invitadas las empresas seleccionadas

Reunida la Mesa de Contratación el 26/03/09 para estudiar las ofertas presentadas se realizó propuesta de adjudicación a favor de la empresa NUDELPO S.L. domiciliada en Ctra. Extrarradio s/n de Montijo -Badajoz por ser la empresa que más puntuación ha obtenido en el procedimiento, toda vez que se han puntuado los criterios establecidos en la cláusula Decimosexta del pliego de condiciones

Presentada reclamación por las empresas:

JOAQUIN PEREZ ARROYO y CONSTRUCCIONES POZO PRIETO

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación en el día 01/04/09, a fin de estudiar las reclamaciones presentadas.

Declarada válida la licitación y adjudicado provisionalmente el contrato de obras de REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO DE VALDELACALZADA a la empresa NUDELPO S.L. domiciliada en Ctra. Extrarradio s/n de Montijo -Badajoz-, por ser la que más puntuación ha obtenido según los criterios establecidos en la cláusula decimosexta del pliego de condiciones por el precio de 408.599,13 € y 65.375.86 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido para contratar a 29 personas desempleadas

Requerido NUDELPO S.L adjudicatario provisional del contrato, para que presente, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva, siendo el plazo para elevar a definitiva la adjudicación provisional de cinco días hábiles.

Ordenada la publicación de la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz

Obrante en el expediente la documentación exigida en la cláusula vigésimo segunda del pliego de condiciones entre otras AVAL del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. domiciliado en C/ Obispo San Juan de Ribera nº 15 de Badajoz por importe de 20.429.96 €

El ayuntamiento Pleno pro UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen ACUERDA:

**PRIMERO.** Elevar a definitiva la adjudicación provisional de la obra denominada **REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL AYTO DE ALDELACALZADA (BADAJOZ)** ubicado en Plaza de España,14, redactado por el Arquitecto D.

013156758



CLASE B.

Antonio Cabezas Gómez , por un presupuesto de contrata de 408.599.13 € y un presupuesto general IVA INCLUIDO de 473.975,00 € para contratar a 29 personas con motivo de la publicación del Real Decreto ley 9/08 de 28 de Noviembre 2008ª favor de la empresa NUDELPO S.L. CIF B 06345755 domiciliada en Ctra. Extrarradio s/n de Montijo (BADAJOZ)

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo a la financiación atribuida por el Fondo Estatal de Inversión Local

**TERCERO.** Notificar la adjudicación definitiva al candidato que han resultado adjudicatario

**CUARTO.** Notificar a NUDELPO S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Secretaria a las 13 horas del día quince de abril de 2009

**QUINTO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz

**SEXTO.** Presentar por vía electrónica y a través de la página [www.map.es](http://www.map.es), un certificado del Secretario del Ayuntamiento con la conformidad del Alcalde, en el que se hagan constar los datos de la adjudicación, fecha en que ésta se produjo, identidad de la empresa adjudicataria, importe por el que se adjudica el contrato, número de personas a ocupar por las empresas adjudicatarias y la acreditación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

**SÉPTIMO.** En el plazo de 15 días naturales desde la notificación de la adjudicación definitiva el contratista presentará un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en estos. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el Contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución del nivel de protección previsto en el Estudio.

El Plan será informado por el Órgano de contratación en el plazo de cinco días naturales sobre la procedencia de su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y salud en el trabajo será de un mes desde la firma del contrato.

**OCTAVO.** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



013156759

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2º) DECRETOS Y RESOLUCIONES**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 9 páginas del presente libro de actas que son de la nº 211 a la 220 , en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van desde la 0I31 56520 en su anverso hasta la 0I3156524 en su anverso .  
La Corporación se da por entera

**3º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

El alcalde Presidente informa de las Reformas a efectuar en el Colegio Publico, Adolfo Díaz Ambrona "ampliación de dos uds. de infantil , comedor , almacén y sala de usos múltiples" por importe de 590.000 € a ejecutar por la Consejería de Educación

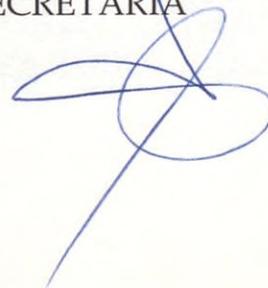
D. Ernesto Velasco Camacho pregunta por el plan de trabajo de dicha obra , que dichas obras se ejecutarán cuando no haya clase a lo que el alcalde contesta que tanto del plan de trabajo como de la previsión de los Riesgos laborales se encarga la propia consejería por tratarse de una obra suya

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO pregunta que ha ocurrido en la parte trasera del Cementerio Municipal a lo que el alcalde contesta que los desperfectos que se ocasionaron ya han sido reparados y que con el plan Especial de Empleo donde se prevé contratar a cinco albañiles está previsto arreglar en primer lugar el Cementerio Municipal , se van a arreglar las tejas de la parte central y se van a arreglar las corrientes

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:15 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156759



CLASE 8ª

Antonio Cabezas Gómez, por un presupuesto de contrata de 408.599,13 € y un

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cinco páginas del presente libro de actas que son de la nº 39 a la 43, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156757 en su anverso a la OI31567597 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 13 de mayo de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de abril de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 29 de abril de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



Comunicar los datos básicos del contrato al Organismo Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.



013156760

CLASE 8.<sup>a</sup>

DE 1º VOCAL : ISIDORO SANCHEZ RAMOS

DNI 088746078

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DOCE de MAYO de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:00 horas del día DOCE de MAYO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno los borradores de Acta de sendas Sesiones celebradas el pasado 1 y 7 de ABRIL 2.009 respectivamente, este por **unanimidad** de los miembros presentes de los **Once** que lo componen **APRUEBA** ambas actas y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos las mismas y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

## 2º) NOMBRAMIENTO MIEMBROS MESAS ELECTORALES ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO

Convocadas elecciones al Parlamento Europeo a celebrar el próximo 7 de Junio por Real Decreto 482/2.009 de 3 de Abril publicado en el B.O.E. Nº 091 de 14 de Abril

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen y en virtud de lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica 5/85 de 19 de Junio del Régimen Electoral General y por sorteo nombra como miembros de las Mesas electorales a los siguientes:

### SECCION 1º MESA A

#### TITULARES :

PRESIDENTE : Mª DOLORES CARRASCAL CASTAÑO DNI 08851304F  
1º VOCAL : JUAN MANUEL GONZALEZ HORMIGO DNI 08876832M  
2º VOCAL : FRANCISCO GUIADO MORENO DNI 08866538S

#### SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : RAUL CHAVEZ NORIEGA DNI 08872055N  
DE PRESIDENTE: SANTIAGO HORMIGO MARQUEZ DNI 08751968P  
DE 1º VOCAL : ISABEL MARIA DAVILA GARCIA DNI 08878030F  
DE 1º VOCAL : AGUSTIN GORDILLO NORIEGA DNI 80076915T  
DE 2º VOCAL : ALEJANDRO GARCIA GOMEZ DNI 09202115E  
DE 2º VOCAL : MANUELA FERNÁNDEZ MERINO DNI76.237955Q

### SECCION 1º MESA B

#### TITULARES :

PRESIDENTE : LORENZO RAMOS SILVA DNI 08790457H  
1º VOCAL : ROSA MARIA LOPEZ SÁNCHEZ DNI 09197949L  
2º VOCAL : NOEMÍ SÁNCHEZ PACHE DNI 80083246Y

#### SUPLENTE:

DE PRESIDENTE : JOSE RAMON VEGA ORTIZ DNI 08873156D  
DE PRESIDENTE: GALO TENA PARRA DNI 08855513F  
DE 1º VOCAL : JORGE AVELINO RAMOS RAMOS DNI 80074017T



013156761

**CLASE 8.ª**

DE 1º VOCAL : ISIDORO SANCHEZ RAMOS DNI 08874607B  
 DE 2º VOCAL : FRANCISCO MORAN MARQUES DNI 08834253E  
 DE 2º VOCAL : ENCARNACION TELLO GARCIA DNI 08842328R

**SECCION 2º MESA U**

**TITULARES :**

PRESIDENTE : JOSE ANTONIO GAMEZ MANGAS DNI 09191940J  
 1º VOCAL : Mª CARMEN NÚÑEZ CONTRERAS DNI 08857402X  
 2º VOCAL : FRANCISCO CHAVEZ NORIEGA DNI 08839749K

**SUPLENTES :**

DE PRESIDENTE: ANGEL ANTONIO NORIEGA DEL VALLE DNI 34734657B  
 DE PRESIDENTE: ISABEL ARADILLA SÁNCHEZ DNI 08826889H  
 DE 1ª VOCAL : RAUL ACED BORRAJO DNI 08871615D  
 DE 1º VOCAL : ALICIA DE GRACIA VERGARA CODOSERO DNI 08864630Q  
 DE 2º VOCAL : ISABEL ACEDO CACERES DNI 38522270F  
 DE 2º VOCAL : JOSE LUIS JUSTO RIÑONES DNI 09190891E

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. AEPSA 2.009**

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales. Dirección Provincial de Badajoz, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco deL AEPSA, por importe máximo de 78.100,00 €

Elaborada Memoria valorada redactada por Dª LAURA FRANCO FERNÁNDEZ , del área de fomento de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ MERCADO, PLAZA DELMERCADO Y TRAVESIA DE MONTIJO", por un presupuesto total 101.530,00 € desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra 78.100,00 €  
 Materiales y Maquinaria..... 23.430,00 €  
**TOTAL PRESUPUESTO... 101.530,00 €**



Sometido el tema a consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **APRUEBA:**

**PRIMERO:** Aprobar la ejecución de las obras denominadas "PAVIMENTACIÓN DE LA C/ MERCADO, PLAZA DEL MERCADO Y TRAVESIA DE MONTIJO ", por un presupuesto total 101.530,00 € desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra	78.100,00 €
Materiales	23.430,00 €

**TOTAL PRESUPUESTO... 101.530,00 €**

**SEGUNDO :** Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 30% de los costes de materiales.

**TERCERO :** No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

#### **4º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO OBRA 145/09 PLAN LOCAL REFORMA Y AMPLIACIÓN AYTO VALDELACALZADA**

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por el Área de fomento y contratación de Obras de la Diputación Provincial informando de la concesión de subvención dentro del **PLAN LOCAL 2.009** de la obra **145/2009/LOCAL** denominada **REFORMA Y AMBPLIACION DEL AYTO DE VALDELACALZADA** con la siguiente financiación :

AYUTAMIENTO .....	4.723,99 €
DIPUTACIÓN BADAJOZ .....	62.761,61 €
<b>TOTAL .....</b>	<b>67.485,60 €</b>

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **APRUEBA:**

Convenio Inrteradministrativo para subvenciones de capital para actuaciones en infraestructuras , equipamientos y servicios ejecutados por el Ayuntamiento PLAN



013156762

**CLASE 8.ª**

LOCAL 2.009 de la obra 145/2009/LOCAL denominada REFORMA Y AMPLIACION DEL AYTO DE VALDELACALZADA con la siguiente financiación :

AYUNTAMIENTO .....	4.723,99 €
DIPUTACIÓN BADAJOZ .....	62.761,61 €
TOTAL .....	67.485,60 €

**5º) APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL SAU-IV. CAMBIO DE USO Y CONDICIONES DE PARCELACIÓN DE LAS PARCELAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS PUBLICOS**

Dada cuenta por la Presidencia de Redacción de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal por la Arquitecta de la Diputación Provincial Dª Mª LUISA MARQUEZ VELÁSQUEZ consistente en **CAMBIO DE USO Y DE CONEDICIONES DE PARCELACIÓN EN LAS PARCELAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTOS PUBLICOS**

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de DIEZ de los miembros presentes de los once que lo componen, con el voto en contra de Dª Mª JESÚS CALERO SANGUINO , en virtud de lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 15/01 , de14 de Diciembre , del suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura

**ACUERDA:**

1. La aprobación inicial de la Modificación de las Normas Subsidiarias antes dicha
2. Someter a información pública de un mes en el DOE y periódico de mayor tirada la aprobación cuestionada
3. Solicitar los informes sectoriales pertinentes

**6º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO COLABORACIÓN GRUPO DE ACCION LOCAL ADECOM LACARA Y EL AYTO DE VALDELACALZADA**

Dada cuenta por el Alcalde de su nombramiento como Presidente de la Asociación para el Desarrollo de la comarca de Lácara por acuerdo adoptado por la Junta Directiva de dicha asociación el pasado 11 de Septiembre 2007

Suscrito Convenio con la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural para la aplicación del enfoque LEADER el pasado 14 de Noviembre 2008 .



Y AM En virtud de lo establecido en la cláusula novena de dicho Convenio se deberá nombrar un Responsable Administrativo y financiero para garantizar la adecuada gestión de fondos públicos y el funcionamiento de dicho grupo de acción local .

Nombrada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 29/10/2007 , D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ Secretaria - Interventora Para desempeñar dicho cargo , a propuesta de la Presidencia .

El Ayuntamiento Pleno, con motivo del nuevo programa 2.007-2.013, por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen **APRUEBA:**

a) la firma de Convenio de colaboración entre el grupo de acción local "ADECOM LACARA" y el Ayuntamiento de Valdelacalzada , declarando la compatibilidad en el supuesto que fuese necesario, para que D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ desempeñe el puesto de Responsable Administrativo y Financiero para el nuevo programa 2007-2013.

#### **7º) PUESTA EN CONOCIMIENTO FIRMA PROTOCOLO COLABORACIÓN AYTO VALDELACALZADA - HACIENDA LA VARA**

Dada cuenta por la Presidencia de Protocolo de Colaboración y/o Declaración de intenciones entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la Hacienda La Vara para promocionar sus recursos y desarrollo socio económico

El ayuntamiento Pleno por Unanimidad de sus miembros se dan por enterado del contenido integro de dicho Protocolo y aceptan el mismo

#### **8º) APROBACIÓN SI PROCEDE SOLICITUD AYUDA PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL - FONTANERIA**

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación de Orden de 16 de Abril 2.009 por la que se convocan ayudas para el desarrollo de módulos obligatorios de Programas de Cualificación Profesional Inicial en las modalidades de Talleres profesionales para su desarrollo en el curso 2009/2010 y de talleres específicos en la Comunidad autónoma de Extremadura

Elaborada memoria por la Agencia de Desarrollo Local

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen, en cumplimiento de lo establecido en el art. 12 y 13 de la Orden antes dicha **APRUEBA:**



013156763

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Solicitar subvención para la organización de módulos obligatorios de Programas de Cualificación profesional Inicial en la Modalidad de Talleres Profesionales, Modalidad A, - OPERARIO DE FONTANERIA , CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACION por un presupuesto total de 50.000 €

Se emita Certificado por la Secretaria Intervención sobre La disponibilidad de local de propiedad municipal sito en C/ CHOPO N° 18 e instalaciones necesarias para desarrollar e programa

**9º) APROBACIÓN SI PROCEDE CESION DE USO CONSEJERÍA JÓVENES Y DEPORTES FINCA C/ CHOPO N°16 PARA CONSTRUCCION CENTRO JOVEN**

Recibida comunicación del Instituto de la Juventud - Consejería de Jóvenes y del Deporte informando de la intención de iniciar expediente de contratación de obra para la construcción de **Centro Joven** en Valdelacalzada .

Dada cuenta por la Presidencia de la relación de obras a ejecutar

Titular el Ayuntamiento de la finca urbana sitas en C/ Chopo n° 16

Advertidos por la Secretaria de la necesidad de cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales

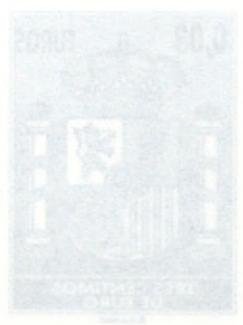
El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

- Poner a disposición del Instituto de la Mujer- Consejería de los Jóvenes y el Deporte , las finca urbana sita en C/ Chopo n° 16 , de propiedad municipal para la ejecución de las obras, de Construcción de Centro Joven en Valdelacalzada

**10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 90 páginas del presente libro de actas que son de la n° 1 a la 91 , en cuarenta y seis hojas de papel timbrado del Estado

013156763



CLASE 8ª

de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56593 en su anverso hasta la 0I3156638 en su anverso .

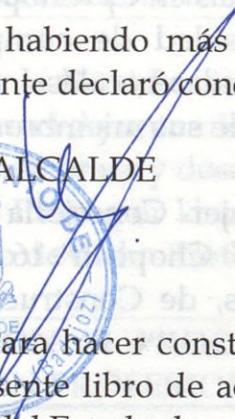
La Corporación se da por entera

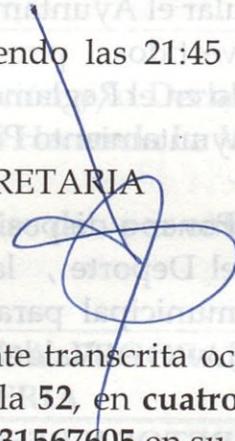
**11º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

D. ERENESTO VELASCO CAMACHO pregunta por la situación en que se encuentran las viviendas construidas en la denominada parcela de Toñete, pregunta cuando se va a arreglar el vial, pues se le ha echado hormigón pero el bache sigue igual

El Alcalde Presidente contesta que efectivamente es así pero le falta el aglomerado, que el proyecto de Urbanización aún no ha sido recepcionado por el Ayuntamiento, que en el día de la fecha precisamente ha mantenido reunión con Bancos y posibles constructores para ejecutar nuevas viviendas y se les ha dicho que hasta que no se recepción en las obras por parte del Ayuntamiento no se podrá hacer nada

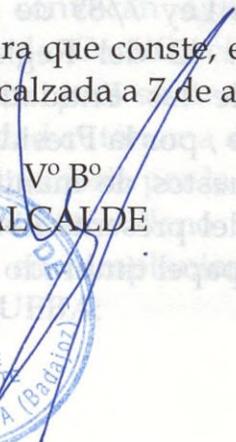
CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:45 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE  
  


LA SECRETARIA  


**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa ocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 45 a la 52, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la 0I31567605 en su anverso a la 0I31567637 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 7 de agosto de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
  


LA SECRETARIA  




013156764

CLASE 8.<sup>a</sup>

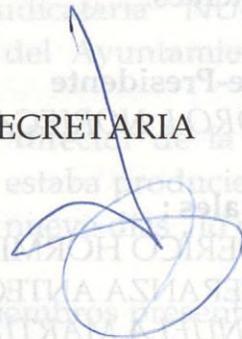
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de mayo de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 27 de mayo de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



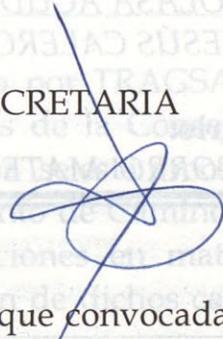
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 30 de junio de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 1 de julio de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de julio de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 29 de julio de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA SEIS de AGOSTO  
de 2009

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:15 horas del día SEIS de AGOSTO de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el pasado 12 de MAYO 2.009 , este por **unanimidad** de los **DOCE** miembros presentes que lo componen **APRUEBAN** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día



013156765

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 2º) APROBACIÓN PLANIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DEL AYUNTAMIENTO

Dada cuenta de Informe Favorable emitido por Técnico Municipal con motivo de la planificación de las obras a ejecutar por la empresa adjudicataria NUDELPO S.L. en relación con las obras de Ampliación y Reforma del Ayuntamiento del Fondo de Inversión Local

Dada cuenta que en su día fue enviada comunicación al director de la obra y redactor del proyecto con motivo del posible retraso que se estaba produciendo en la misma, elaborado informe al efecto, dicho retraso era de nueve días, lo cual era perfectamente recuperable

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros presentes, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula vigésimo cuarta del pliego de condiciones regidor del procedimiento negociado con publicidad APRUEBA el programa de Trabajo de Trabajo presentado por la empresa

## 3º APROBACIÓN CESIÓN DE USO CAMINOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL PARA OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO

Dada cuenta por la Presidencia de la comunicación enviada por TRAGSA en la que se informa que el Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural con el apoyo de dicha empresa se está procediendo a la elaboración de proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en la Mancomunidad Integral" incluyendo convenio de actuaciones en materia de Infraestructuras Rurales, siendo para ello necesario la cesión de dichos caminos, puesto que se trata de caminos públicos

Vista la Memoria de las actuaciones, así como el plano de situación de las obras en los caminos nº 12, 27 y 46 con número de matrícula en el inventario de la Junta 03E09022011E, 03E09022117B y 04E010521114A respectivamente

El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros que lo componen APRUEBA:

La Cesión de uso al Servicio de Infraestructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de los caminos antes dicho, para llevar a cabo las obras necesarias

La aceptación de los caminos arreglados, toda vez, que las obras hayan finalizado

013126765



CLASE 8ª

**4º) APROBACIÓN CAMBIO DENOMINACIÓN MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE SERVICIOS**

Dada cuenta por la Presidencia de comunicación enviada por la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur" por la que se solicita sea aprobado el cambio de denominación de dicha entidad, la cual pasaría a llamarse "Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas"

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **APRUEBA** el cambio de denominación de la Mancomunidad Integral de Servicios "Lácara Sur" por la de "Mancomunidad Integral de Servicios Vegas Bajas"

**5º) APROBACIÓN ADECUACION CAMINO NATURAL DEL GUADIANA FASE I**

Circular enviada por el Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural en la que se informa que por la empresa TRAGSA se van a llevar a cabo labores de Adecuación del Camino Natural del Guadiana Fase I desde su nacimiento a la desembocadura para que se pueda homologar como un sendero de gran recorrido  
Visto los documentos anexos donde se detallan las actuaciones a desarrollar en el T.M. de Valdelacalzada

El ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los once miembros que lo componen **AUTORIZA** Ministerio de Medioambiente y Medio Rural y Marino. Dirección General de Desarrollo sostenible del Medio Rural para poder llevar a cabo las actuaciones señaladas en el T.M. de Valdelacalzada

**6º) APROBACIÓN INICIAL TASA PRESTACIÓN SERVICIO AYUDA A DOMICILIO SS.BB. VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II**

Dada cuenta por la Presidencia del contenido de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a aprobar por el Servicio Social de Bases de la Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana II

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de los once miembros presentes que lo componen, con el voto afirmativo de los representantes del grupo de gobierno: Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido



013156766

**CLASE 8.ª**

Socialista Obrero Español D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías Y D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y del Grupo Popular : D. Ernesto Velasco Camacho y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y el voto en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril , Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo , APRUEBA:

**PRIMERO:** Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

#### **7º) APROBACIÓN COMPROMISO CONTINUIDAD PLAN DE IGUALDAD 2.009-2.010**

Dada cuenta por la Presidencia de la publicación en el BOP nº 139 de 23 de Julio pasado , de Bases para subvenciones a los Municipios para la contratación de Asistencia Técnica de Planes de Igualdad 2009/2010

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen , en aplicación de lo establecido en la Base 7ª Criterios de concesión , publicadas en el BOP nº 139 de 23/07/09, "Bases para subvenciones a Municipios de la provincia para la contratación de Asistencia Técnica de Planes Municipales de Igualdad Internos para 2009/2010", mediante el presente Acuerdo se compromete a continuar con el Plan de Igualdad en al menos los cuatro años siguientes de la finalización del asesoramiento externo correspondiente a esta subvención

8º) **APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS CONSISTENTE EN CAMBIO DE ALINEACIÓN EXTERIOR DE LA C/ SAN PABLO**

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, redactadas por el arquitecto D. Roberto Moreno González en sesión celebrada el 18 de Febrero de 2.009.

Publicados Anuncios en el DOE nº 68 de 08/04/09, en el BOP nº 66 de 07/04/09, y en el Periódico HOY fecha 01/04/09, sin que se hayan producido reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.

En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los once miembros lo componen **APRUEBA PROVISIONALMENTE** la Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D. Roberto Moreno González consistente en cambio de alineación exterior de la C/ San Pablo a instancias de Pedro Terraza Acedo y Trinidad Barroso Silva

9º) **APROBACIÓN PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS CONSISTENTE EN CAMBIO DE USO Y DE CONDICIONES DE PARCELACIÓN EN PARCELAS DESTINADAS A EQUIPAMIENTO PUBLICO. CAMBIO DE UBICACION DE LAS ZONAS DOTACIONALES Y DEL 10% DEL APROVECHAMIENTO MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL SAU-4**

Aprobada inicialmente modificación de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Valdelacalzada, redactadas por la arquitecta de la Diputación Provincial D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Márquez Velázquez en sesión celebrada el 12 de Mayo de



013156767

CLASE 8.<sup>a</sup>

2.009 consistentes en cambio de uso y de condiciones de parcelación en las parcelas destinadas a equipamientos públicos.

Publicados Anuncios en el DOE nº 102 de 29/05/09, en el BOP nº 100 de 28/05/09, y en el Periódico HOY fecha 26/05/09, sin que se hayan producido reclamaciones.

Presentada por la Presidencia :

a) Propuesta de **CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS ZONAS DOTACIONALES Y DEL 10 % DE APROVECHAMIENTO MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL IV( SAU-4)** consistente en cambiar la situación de los terrenos destinados a zonas dotacionales, actualmente situados en el extremo Este del Polígono, al lado de la Calzada romana, para permutar su situación con la que ahora ocupan las parcelas edificables procedentes de la cesión del 10% de aprovechamiento correspondiente al Municipio, situadas en el Sur y "escondidas" desde la carretera. Con este cambio de sitio se pretende incrementar el valor de dichas parcelas edificables de propiedad municipal, puesto que al estar más cerca de la carretera obtendrán una plusvalía debido al efecto "escaparate" que dicha ubicación produce de cara a los usuarios que circulen por la misma

Dicho cambio afectaría exclusivamente a las parcelas 35, 36 y 37, con un total de 1.235,27 m<sup>2</sup> destinados a dotaciones públicas, y a la parcela 25, de 1.200 m<sup>2</sup>, destinada a edificación industrial, quedando inalterada la parcela 34, de 2.000 m<sup>2</sup> destinada a zona verde, salvo el ligero reajuste que suponga el reubicar los 35,27 m<sup>2</sup> de diferencia entre las parcelas que se cambian de sitio

b) Que dicha propuesta de cambio se incluya en el expediente aprobado inicialmente para que, al procederse a la correspondiente aprobación provisional ya este incluido y se tramite para su aprobación definitiva por la Junta de Extremadura

De conformidad con lo previsto en el art. 6 del Decreto 187/95, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos, y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, en coordinación con lo dispuesto en la Disposición Derogatoria única, punto 2 de la Ley 15/01 de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, y puesto que Valdelacalzada no dispone de Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1, y puesto que la aprobación definitiva corresponde a la Junta de Extremadura hasta tanto se produzca la homologación.



En virtud de lo establecido en el art. 77 y sg. De la Ley 15/01 Ley del suelo de Extremadura el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los once miembros lo componen con el voto afirmativo de los concejales integrantes del Grupo de Gobierno : D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D. José Chávez Méndez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías y D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y los Concejales del Partido Popular D. Ernesto Velasco Camacho y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y el voto en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino APRUEBAN PROVISIONALMENTE la Modificación de las Normas Subsidiarias del planeamiento de Valdelacalzada redactadas por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Márquez Velázquez consistente en cambio de uso y de condiciones de parcelación en las parcelas destinadas a equipamientos públicos y la propuesta de la alcaldía de **CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS ZONAS DOTACIONALES Y DEL 10 % DE APROVECHAMIENTO MUNICIPAL EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL IV (SAU-4).**

#### 10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 68 páginas del presente libro de actas que son de la nº 93 a la 160 , en treinta y cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56639 en su anverso hasta la 0I3156672 en su reverso .

La Corporación se da por entera

#### 11º) PETICIONES Y PREGUNTAS

No se formulan

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:45 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156768

CLASE 8.<sup>a</sup>

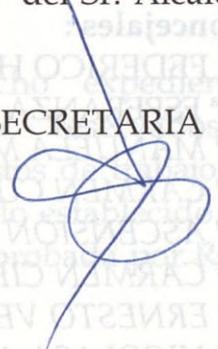
**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 54 a la 60, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la OI3156764 en su reverso a la OI3156767 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 24 de septiembre de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE



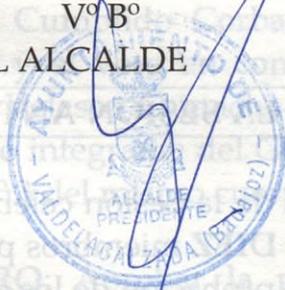
LA SECRETARIA



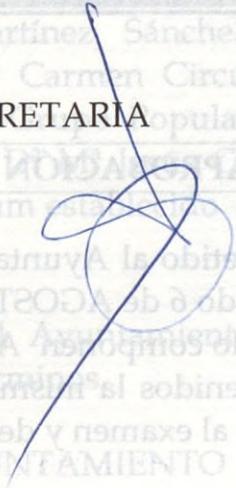
**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 25 de agosto de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 26 de agosto de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTITRES de SEPTIEMBRE de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ

D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

D<sup>a</sup> MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ

D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO

D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS

D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 21:00 horas del día VEINTITRES de SEPTIEMBRE de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ excusó su asistencia

**1º) APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la Sesión celebradas el pasado 6 de AGOSTO 2.009, este por **unanimidad** de los **DIEZ** miembros presentes que lo componen **APRUEBA** dicho acta y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

Alcalde-Presidente declaró concluida la Sesión



LA SECRETARIA





013156769

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2º) APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO 2.009 Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO Y DEMAS DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL MISMO**

Dada cuenta del INFORME FAVORABLE emitido por MAYORIA de los miembros de la Comisión Especial de cuentas con el voto afirmativo de los tres representantes del Grupo de gobierno y el voto en contra del representantes del Grupo Popular, en Sesión celebrada en el día de la fecha con motivo de la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario 2.009.

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno dicho expediente, junto con la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de diez miembros presentes: los integrantes del Grupo del Partido Socialista Obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle , D. Federico Hormigo Álvarez , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho , D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías ,D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y el voto en contra de los tres representantes del Grupo Popular, D. Ernesto Velasco Camacho y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino integrante del Grupo Popular cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 nº 3 del mismo cuerpo legal, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA**

**PERSONAL FUNCIONARIO**



PLAZA	GRUPO	DENOMINACION	C. DETINO
1	A/B	SECR.T.-INTERVEN	26
2	C	ADMINISTRAT.	22
1	D	AUXIL-ADM.	18
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18
2	C	AGENTE POLICIA LOCAL	
1	C	AGENTE POLICIA LOCAL VACANTE	
1	C	POLICIA MUNICIPAL 2ª ACTIVIDAD (a extinguir)	

#### LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

3		SERVICIOS MULTIPLES	
1		LIMPIEZA EDIFICIOS	
1		MONITORA CULTURAL	
1		MONITOR ESCUELA DE MUSICA	
1		MONITOR DEPORTES	
1		ARQUITECTO TÉCNICO	

#### LABORAL TEMPORAL

1		JARDINERO	
4		SOCORRISTAS	
1		RECOGIDA BASURA	
1		AGENTE DESARROLLO LOCAL	
1		MONITORA SOCIOCULTURAL	
8		SERVICIOS MULTIPLES	
1		CONSERJE COLEGIO PUBLICO	
1		BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMATICA	
6		LIMP. EDIFIC. MUNICIPALES Y CALLES	
2		MONITORES GUARDERIA	
1		MONITOR ALFABETIZACION	
1		MONITOR DEPORTIVO	
2		MONITOR CENTRO DE OCIO	
2		PORTERO PISCINA MUNICIPAL	
4		AYUDA A DOMICILIO	
1		COORDINADOR (Consultorio-Ayto.)	
1		CONSERJE CASA CULTURA	
1		LIMPIEZA-BOLSA TRABAJO MUJERES	



013156770

**CLASE 8.ª**

1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	ELECTRICISTA
1	MAESTRO
2	AUXILIARES DE GUARDERIA
6	ALBAÑILES
1	ENCARGADA DE TV Y WEB LOCAL
1	MEDIADORA INTERCULTURAL
1	COORDINADORA PROGRAMA INMIGRANTES
3	AYUDA A DOMICILIO (vacante)
1	GUARDA RURAL (vacante)
1	DINAMIZADOR TURÍSTICO (vacante)
1	CONSERJE CAMPO DE FUTBOL (vacante)
3	OTROS MONITORES (vacante)

**SEGUNDO:** En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de 2.311.002,75 € NIVELADO con el estado de Gatos en la misma cantidad 2.317.045,78 € PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
PRIMERO	Impuestos Directos	518.812,48 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	90.000,00 €
TERCERO	Tasas y Otros ingresos	433.836,00 €
CUARTO	Transferencias corrientes	927.785,70 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	75.365,00 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	67.500,00 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	203.746,60 €
NOVENO	Pasivos Financieros	
	<b>TOTAL</b>	<b>2.317.045,78€</b>

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
----------	--------------	---------



PRIMERO	Gastos de personal	988.238,00 €
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	883.611,89 €
TERCERO	Gastos financieros	20.497,94 €
CUARTO	Transferencias corrientes	80.312,48 €
SEXTO	Inversiones reales	329.785,47 €
NOVENO	Pasivos Financieros	14.600,00 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.317.045,78 €</b>

**TERCERO:** Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.

**CUARTO:** Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

**QUINTO:** Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones.

### 3º APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZAS

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificación de sendas ordenanzas **ORDENANZA N° 7.- REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES E INSTALACIONES ANÁLOGAS** y **ORDENANZA FISCAL N° 1.- REGULADORA DE LA TASA DE CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNEBRES DE CARACTER LOCAL**

Con motivo del incremento de gastos que se ha producido en ambos servicios y al objeto de evitar que los mismos tengan un alto nivel de deficiencias económica

Efectuada por la Presidencia propuesta del incremento del 5% para el año 2010 e incremento del 5% de incremento para el 2011

Sometido el tema a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación al respecto y manifestado por D. Ernesto Velasco Camacho, que efectivamente la subida, como ha explicado el alcalde, no es muy significativa, si bien se trata de



013156771

CLASE 8.ª

una subida de las tasas, este por **MAYORIA** de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del grupo de gobierno: Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales del partido Socialista Obrero Español D. Federico Hormigo Álvarez, D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y M<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y el voto de los dos concejales del Grupo Popular: D. Ernesto Velasco Camacho, D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y el voto en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino, la cual manifiesta que en vez de incrementar las tasas y/o impuestos se reduzcan los gastos a lo que la Presidencia contesta que efectivamente eso yaz se esta haciendo, CUMPLIDO el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, APRUEBA.

**PRIMERO:** Incremento en la cuota tributaria a cobrar en las tasas antes dicha de la siguiente manera:

ORDENANZA N<sup>o</sup> 1 donde estaba establecida una tasa de 42,07 €, se establece de 60 €

ORDENANZA N<sup>o</sup> 7: Incrementar la cuota trimestral en un 5% para el año 2.010 y otro 5% para el año 2.011

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

#### 4º) APROBACIÓN CELEBRACIÓN FIESTAS DE OTOÑO Y VAQUILLAS 2.009

Dada cuenta por la Presidencia de la celebración de las Fiestas de Otoño durante los próximos días 9,10,11 y 12 de Octubre y por tal motivo de la celebración de encierros y suelta de vaquillas los próximos días 10,11 y 12 de octubre, a las 16 horas, y demás actividades y actuaciones musicales a efectuar con motivo de la celebración de dichas fiestas.



El ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA la celebración de dichas fiestas y Festejos Taurinos , previa instrucción del expediente correspondiente

#### **5º) APROBACIÓN DEL CONVENIO ADECOM LACARA Y PAGO DE CUOTAS ANUALES 2009-2012**

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio a firmar entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y el Grupo de Acción Local "Asociación para el desarrollo de la Comarca de Lácara ( ADECOM) para fijar la aportación que este Ayuntamiento debe hacer al programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y la forma de ingreso de la misma en ADECOM LACARA

Sometido el tema al Ayuntamiento Pleno , este por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los once que lo componen ACURDAN :

- Pagar cuota anual 2009-2012 por importe de DOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (2.176,25 €), mediante transferencia bancaria a la cuenta 2010 0024 15 0507618504 por el concepto de "pago cuota aportación local año .." durante el primer trimestre del año natural
- Autorizar al Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle a la firma del Convenio correspondiente

#### **6º) APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2008**

Informada Favorablemente la Cuenta general del Presupuesto 2.008 por la comisión Especial de cuentas en sesión celebrada el pasado 23 de Octubre.

Publicado enuncio en el B.O.P. N° 159 de 20/20/09 durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan producido reclamaciones.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo del Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y de los concejales del partido Socialista Obrero Español D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D. José Chávez Méndez , D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y la abstención de los tres concejales del Partido Popular, en virtud de lo establecido en el art. 212 n° 4 de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobada por Real



013156772

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo APRUEBA la CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.008.

### **7º) APROBACIÓN ENAJENACIÓN FINCA URBANA C/ PEREJILLO, 26**

Dada cuenta por la Presidencia de la tramitación en varias ocasiones de la tramitación de expediente de enajenación de la finca urbana de propiedad municipal sita en calle Travesía de Perejilo nº 26 de Valdelacalzada

Visto que es necesaria financiación para la realización de las obras e inversiones contempladas en el presupuesto municipal Ordinario 2.009 y puesto que este Ayuntamiento es propietario de la finca urbana antes dicha, se considera oportuno la enajenación de la finca urbana antes dicha para obtener financiación.

Visto que con fecha 16/09/09 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente

Visto que con fecha 17/09/09 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 17/09/09 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

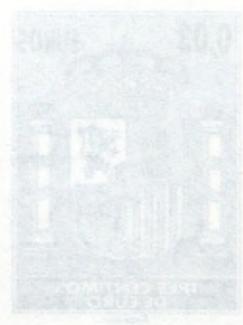
Visto que con fecha 17/09/09 se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, toda vez que el licitador NO TENGA NINGUNA FINCA URBANA INSCRITA EN EL REGISTRO DE AL PROPIEDAD Nº 3 DE BADAJOZ, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, para Enajenar el bien FINCA URBANA SITA EN TRAVESIA DE PEREJILLO Nº 1-A ( solar nº 26 ) de Valdelacalzada convocando su licitación.

013156775



CLASE 8ª

**SEGUNDO.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que registrará el contrato de enajenación por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al mejor precio, y toda vez que el licitador NO TENGA NINGUNA FINCA URBANA INSCRITA EN E REGISTRO DE AL PROPIEDD N° 3 DE BADAJOZ

**TERCERO.** Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia de BADAJOZ* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de QUINCE DIAS puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**8º) ANULACIÓN ART. 5 ORDENANZA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO LOCAL -EMPRESAS EXPLOTADORAS SERVICIOS SUMINISTROS INTERES GENERAL**

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Organismo Autónomo de Recaudación en relación con la Ordenanza sobre " Utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público por las empresas de telefónica móvil " con motivo de Sentencia dictada por el TSJ de Extremadura , sugiriendo la anulación del art. 5 de dicha Ordenanza

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA ANULAR dicho artículo 5 el cual es el que regula el régimen de cuantificación la cuota a pagar por las operadoras

**9º) DECRETOS Y RESOLUCIONES**

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre , por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados , y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación , que ocupan 17 páginas del presente libro de actas que son de la nº 161 a la 177 , nueve hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0I31 56673 en su anverso hasta la 0I3156681 en su anverso .

La Corporación se da por entera



013156773

CLASE 8.<sup>a</sup>

**10º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

D. Ernesto Velasco Camacho pregunta en que circunstancias se encuentra la zona de la gravera Cedida a la empresa MTO , si tiene todos los permisos y otros , pues parece un desierto

El Sr. Alcalde Presidente contesta que se trata de dos zonas :

- a) Zona adjudicada a la empresa MTO la cual existe proyecto de restauración , el cual se está ejecutando aunque lentamente
- b) Zona de policía de la CHG los cuales están actuando libremente y sin obtener los permisos pertinentes y a estos son los que tienen que responder , que han existido conversaciones con dicha CHG y se les van a exigir los informes pertinentes

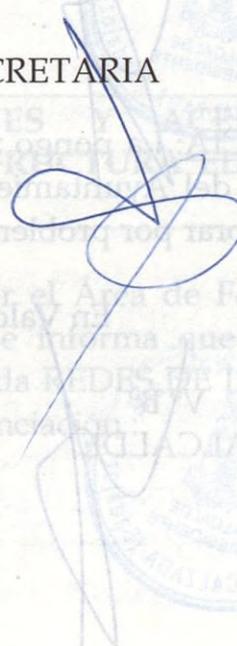
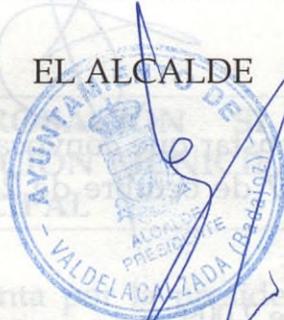
D. Ernesto Velasco Camacho pregunta , que puesto que han sido talados muchos árboles , que si se van a repoblar o no , pues si así no fuera , las márgenes del río quedarían como un desierto

El Alcalde Presidente contesta que según manifestaciones de la CHG esta tiene intención de reforestar , si bien después dicha intención no solo no la cumplen , sino que si en alguna ocasión han hecho reforestación , no le han hecho seguimiento de tal manera que está todo seco

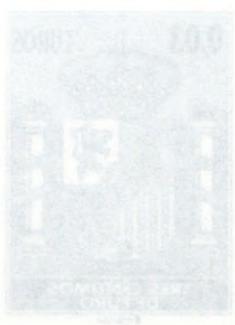
**CIERRE.-** Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:30 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156773



CLASE 8ª

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **diez** páginas del presente libro de actas que son de la nº **62** a la **71**, en **seis** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OI3156768** en su reverso a la **OI3156773** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de octubre de 2.009.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 29 de septiembre de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 30 de septiembre de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**DILIGENCIA:** La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 27 de octubre de 2.009 no se pudo celebrar por problemas de agenda.

En Valdelacalzada a 28 de octubre de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA



013156774

CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente**

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

**Concejales :**

- D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ
- D<sup>a</sup> ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
- D<sup>a</sup> CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
- D<sup>a</sup> ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
- D<sup>a</sup> CARMEN CIRCUJANO AGUDO
- D. ERNESTO VELASCO CAMACHO
- D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**

D<sup>a</sup> SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:00 horas del día VEINTINUEVE de OCTUBRE de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. JOSE CHAVEZ MENDEZ y D<sup>a</sup> MANUELA MARTINEZ SÁNCHEZ excusaron su asistencia

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE INVERSIONES Y ACEPTACIÓN APORTACIÓN MUNICIPAL OBRA 31/09, INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y MUNICIPAL**

Dada cuenta por la presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento y Contratación de la diputación Provincial en la que se informa que para este Municipio se ha aprobado la obra nº 31/2009 de nominada REDES DE LA B.T. DE SUMINISTRO EN RECINTO FERIA con la siguiente financiación :

Aportación Junta de Extremadura	12.479,21 €
Aportación Diputación	15.599,01 €
Aportación municipal	3.119,80 €



**TOTAL OBRA 31.198,02 €**

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los NUEVE miembros presentes de los once que lo componen adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aceptar la aportación municipal de la obra **31/2009** del Convenio (PIEM) del año 2.009 denominada **REDES DE LA B.T. DE SUMINISTRO EN RECINTO FERIA** cuya financiación y presupuestos son los más arriba indicados

2º.- Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación, y en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustaran según la liquidación de la obra

3º.- La Corporación Municipal opta por la opción **C**, esto es autoriza a la Diputación y al OAR a detraer de todos los pagos que este realice al Ayto. los importes de la aportación municipal correspondiente

3º.- Autorizar a la Junta de Extremadura para que la Autorización que le corresponde, aprobada en concepto de subvención a este Ayuntamiento, la libre directamente a la Diputación Provincial en la forma estipulada en el Convenio

**2º APROBACIÓN SI PROCEDE CESION GRATUITA A EMPRESA PUBLICA PROCEDENTE DEL PATRIMONIO PUBLICO DEL SUELO**

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento de Valdelacalzada es propietario de finca urbana de 12.460 metros cuadrados sita en el T.M. de Valdelacalzada adquirida por escritura de Segregación y Compraventa otorgada ante el notario de Badajoz D. José Clemente Vázquez López con el nº 415 de su protocolo e inscrita en el Registro de la propiedad nº 3 de Badajoz al tomo 2590, libro 20 folio 49, finca 1253, inscripción 1ª, la cual linda al Norte con la unidad de ejecución nº 1 del polígono IV, propiedad de este Ayuntamiento, al Sur y Oeste con el resto de la finca matriz propiedad de José Escobar Fernández y al Este con el desagüe D-IIPROPONE sea cedido gratuitamente a la empresa FEISA para la construcción de naves y/o parcelas

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los ocho miembros presentes de los once que lo componen :Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Federico Hormigo Álvarez, Dª Esperanza Antequera Sánchez, Dª Carmen Cumplido Corbacho, Dª Ascensión Díez Frías, Dª Carmen Circujano Agudo, D.



013156775

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Ernesto Velasco Camacho y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino **ACUERDA:**

**Primero :** Puesto que se trata de un bien patrimonial , en virtud de lo establecido en el art. 89 a) de la Ley del Suelo de Extremadura 15/2001 de 14 de diciembre **INCORPORAR** la presente finca urbana al Patrimonio público del Suelo

**Segundo :** En virtud de lo establecido en el art. 93 b) de la Ley antes citada **CEDE GRATUITAMENTE** a la empresa a D. José Maldonado Vargas m, Consejero Delegado de la sociedad pública **FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES S.A.U.** , desde ahora en adelante **FEISA**, domiciliada en Polígono Industrial El Prado -Apartado 544 06800 MERIDA el bien antes descrito para la construcción e naves y otros usos de interés social sujetos a cualquier régimen de protección pública , mediante la firma de Convenio suscrito a tal fin

**Tercero :** Autorizar a D. Pedro I. Noriega del Valle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdelacalzada , a la autorización de las firmas de todos los documentos y actuaciones que hayan sido necesarias

**3º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPEDIENTE CRTO. EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES**

Dada cuenta por la Presidencia de la existencia de gastos, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para el que no existe crédito, y dado que se dispone de Remanente de Tesorería para Gastos Generales según la Liquidación del Presupuesto de 2.008 por todo ello se hace preciso la concesión de un crédito extraordinario financiado con cargo a dicho remanente líquido de Tesorería

Visto que con fecha 19/10/09, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19/10/09 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con la misma fecha se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, por **MAYORIA** de los miembros presentes con el voto afirmativo de D. Pedro I. Noriega del Valle, D.



Federico Hormigo Álvarez, D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez, D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D<sup>a</sup> Ascensión Díez Frías y D<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y el voto en contra de los representantes del Grupo Popular D. Ernesto Velasco Camacho, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino y D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero **ACUERDA PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2009 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

#### Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
690.00	Abono solar para construcción naves adquirido a Jose Escobar Fernández	70.600 €	70.600 €

#### Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00 2.008	Remanente Tesorería	70.600€	70.600€

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».



013156776

CLASE 8.<sup>a</sup>

#### 4º) APROBACIÓN SI PROCEDE RECUPERACIÓN BIEN DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL

D. Federico Hormigo Álvarez se ausenta de la sala, en virtud de lo establecido el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

Dada cuenta por la Presidencia que el pasado 28/02/2005 y por el Ayuntamiento Pleno se adoptó acuerdo de recuperación del bien de dominio público, 118,20 metros cuadrado de vía pública ubicado entre finca urbana sita en C/ Constitución nº 24 y 26 de Valdelacalzada, que linda al norte con traseras de la Ronda Norte, al Sur con el nº 24 de la C/ Constitución, al este con calleja traseras de la Ronda Norte y a Oeste con traseras del nº 26 de la C/ Constitución

Trascurridos los plazos establecidos sin que se hayan producido la recuperación del bien antes descrito, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

**Primero:** Recuperar por vía administrativa, 118,20 metros cuadrado de vía pública ubicado entre finca urbana sita en C/ Constitución nº 24 y 26 de Valdelacalzada, que linda al norte con traseras de la Ronda Norte, al Sur con el nº 24 de la C/ Constitución, al este con calleja traseras de la Ronda Norte y a Oeste con traseras del nº 26 de la C/ Constitución que han sido usurpados por D<sup>a</sup> ROSARIO DEL ALAMO ARROYO, propietario colindante con la finca urbana

**Segundo:** Requerir a D<sup>a</sup> ROSARIO DEL ALAMO ARROYO, propietaria colindantes para que en el plazo de DIEZ DIAS (10 días), a contar al siguiente al de la firma del recibí del presente escrito realice los trabajos necesarios para reponer a su primitivo estado la parcela sobrante de la vía pública propiedad de este Ayuntamiento, devolviendo los 118,20 m<sup>2</sup>

**Tercero:** Advertir al requerido que trascurrido dicho plazo el Ayuntamiento, a través de personal propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todo lo gastos a cargo del mismo, incluido los honorarios de los técnicos

**Cuarto:** Facultar al Sr. Alcalde para el cumplimiento de este acuerdo y en general para todo lo relacionado con el asunto

#### 5º) PETICIONES Y PREGUNTAS

013156776



CLASE 8ª

Por la Presidencia se da cuenta de al aprobación del Fondo de Inversión Local nº 2 por importe de 295.890 € con una inversión mínima de 236.593 € y un límite máximo para gasto social de 59.297 €

Dada cuenta de la relación de obras proyectadas y puesto que entre otras se proyecta tapar desagüe , se propone se solicite autorización a la Comunidad de Regantes

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19.40 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 73 a la 78, en tres hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OI3156774 en su anverso a la OI3156776 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 16 de diciembre de 2.009.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 24 de noviembre de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 25 de noviembre de 2.009



013156777

CLASE 8.ª

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA QUINCE de DICIEMBRE de 2009**

Sr. asistentes:

**Alcalde-Presidente accidental**  
D. FEDERICO HORMIGO ÁLVAREZ

- Concejales :**
- Dª ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
  - Dª MANUELA MARTÍNEZ SANCHEZ
  - D. JOSE CHAVEZ MENDEZ
  - Dª CARMEN CUMPLIDO CORBACHO
  - Dª ASCENSIÓN DIEZ FRIAS
  - Dª CARMEN CIRCUJANO AGUDO
  - Dª NICOLASA AGUDO MONTERO
  - Dª Mª JESÚS CALERO SANGUINO

**Secretario:**  
Dª SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las 19:40 horas del día QUINCE de DICIEMBRE de 2009, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. FEDERICO HORMIGO ALVAREZ actúa como alcalde accidental por enfermedad del titular y según Decreto de delegación de funciones del día de a fecha

D. ERNESTO VELASCO CAMACHO excusa su asistencia

**ORDEN DEL DIA**

**1º) APROBACIÓN SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS EL 23/09/2009 Y 29/10/2009**

Sometido al Ayuntamiento Pleno sendos borradores de Acta de las Sesiones celebradas el 23/09/2009 y 29/10/2009 , este por **unanimidad** de los **NUEVE** miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA** dichos actas y

RATIFICA la aprobación de los acuerdos contenidos la misma y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día

**2º) APROBACIÓN CLAUSULA DE REVERSIÓN DE LA PROPIEDAD DE UN SOLAR A FAVOR DE ENTIDAD FINANCIERA**

Vista solicitud de posposición a favor de Caja Badajoz sucursal en Valdelacalzada de cláusula de reversión presentada por D. ROBERTO CARLOS GONZALEZ DONAIRE con DNI 08871991 y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DE LOS ANGELES CUESTA FRANCO con DNI 08877663-P para el solar n<sup>o</sup> 5 calificado como suelo urbano tipo Residencial Familiar Libre (R.F.L.) en la demarcación de Valdelacalzada , con frente en la calle Luis Corcovado González con una superficie de 173,31 m<sup>2</sup> ., cuyos linderos son los siguientes: Norte: C/ Luis Corcovado González ; Sur: solar cuatro ya segregado y solar siete, a segregado. Este: solar seis a segregado; y Oeste: C/ Luis Corcovado González y solar cuatro segregado

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA la anulación de la cláusula de reversión , a favor de Caja Badajoz** sucursal en Valdelacalzada, contemplada en el pliego de condiciones Administrativas de enajenación por concurso aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 28/02/2008 denominada OBLIGACIONES DEL ADJUDICATRIO consistente en " Los adjudicatarios se obligan de manera expresa a construir en el solar adjudicado en el plazo de cinco años a contar al siguiente al de la firma de las escrituras .

El incumplimiento dará lugar a la reversión automática de los solares a favor del Ayuntamiento , sin indemnización de ningún tipo.

**3º) APROBACIÓN MOCION PLAN DE ACCION CONJUNTA 4ª PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UE**

Dada cuenta por la Presidencia de la

**MOCIÓN SOBRE PRESIDENCIA ESPAÑOLA 2010**

**"Los Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española"**

MOCIÓN que presentan los grupos abajo firmantes al Pleno de esta Corporación, la cual transcrita literalmente dice lo siguiente EXPOSICIÓN:



CLASE 8.<sup>a</sup>



013156778

Al cumplirse los 25 años de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal, el próximo 1 de enero se iniciará la cuarta Presidencia Española de la Unión Europea. Por vez primera la Presidencia de la Unión Europea se desarrollará en el marco de un nuevo sistema de trío de Presidencias rotatorias, siendo iniciado por España y seguido por Bélgica y Hungría.

El Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas firmado el 12 de junio de 1985 y que entró en vigor el 1 de enero de 1986, fue para muchos de nosotros el retorno a la causa común europea y a nuestro espacio vital comunitario. En estos más de veinte años, los avances en nuestro país han sido importantes, en buena parte gracias a los fondos europeos, en especial los regionales y de cohesión, que han permitido modernizar y transformar nuestra sociedad.

El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, pronunció un discurso que marcaba el comienzo del proceso de construcción europea y en el que decía que "Europa se hará gracias a las realizaciones concretas que crearán, en primer lugar, una solidaridad de hecho entre los ciudadanos y ciudadanas de Europa".

Hoy Europa tiene sentido para sus ciudadanos y ciudadanas, y por eso los Gobiernos Locales son fundamentales y han de ser protagonistas; la Unión Europea necesita de su implicación para llegar a la ciudadanía.

Los Gobiernos Locales españoles (Municipios, Diputaciones, Provincias, Cabildos y Consejos Insulares) constituyen el nivel territorial de gobierno donde se ejecutan la gran mayoría de las políticas comunitarias. Más del 75% de las leyes que se aprueban al final del año en un Estado miembro son transposiciones de normas que se han aprobado previamente en Bruselas, y por tanto, el mismo porcentaje de decisiones que se adoptan en el ámbito local vienen condicionadas previamente de forma directa o indirecta por decisiones tomadas en las instituciones europeas. Decisiones que nos afectan en nuestra vida diaria.

Los Gobiernos Locales se hacen oír en el proceso decisorio de la Unión Europea a través de su presencia y representación en el Comité de las Regiones, institución donde se dirimen cuestiones de importancia directa para las autoridades locales y regionales. La Federación Española de Municipios y Provincias ejerce también un papel relevante en el contexto europeo puesto que, no sólo se deciden en su seno qué miembros forman parte de las instituciones europeas sino que también canaliza la voz de nuestros Gobiernos Locales en Europa: la FEMP es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y ejerce la Secretaría del único órgano asesor del Consejo de Europa para cuestiones Locales y Regionales.

01312578



CLASE 8.ª

La gran incidencia de las políticas europeas en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y ciudadanas y la proximidad de los Gobiernos Locales a los mismos los convierte en protagonistas indiscutibles del proyecto europeo.

Debemos contribuir, por ello, a que los ciudadanos y ciudadanas sigan participando en el proceso de integración europea; ellos son parte esencial en la vida política de la Unión, disfrutan de los derechos que les son reconocidos por su ordenamiento jurídico y han de poder solventar sus problemas y manifestar sus inquietudes a nivel europeo. Los Gobiernos Locales son un espacio privilegiado para ello.

La oportunidad que nos brinda la próxima presidencia española implica una proyección hacia el exterior de innegable relevancia que garantiza nuestra presencia, como país y como sociedad, en la consecución de los grandes retos y desafíos globales. Es un momento histórico en el que la presencia activa de todas las Administraciones, en especial, los Municipios y las Provincias será fundamental y proporcionará excelentes frutos y resultados para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, en relación a los antecedentes expuestos, se propone al PLENO de esta Corporación/ la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero.-** Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.

**Segundo.-** Difundir la relevancia de la Presidencia española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la UE.

**Tercero.-** Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.

**Cuarto.-** Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.

**Quinto.-** Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen APRUEBA la propuesta de la Presidencia



013156779

CLASE 8.<sup>a</sup>

#### **4º) APROBACIÓN MOCION COAG-ASAJA-UPA PARO AGRARIO Y MANIFESTACION EN MADRID**

Dada cuenta por la Presidencia de que las Organizaciones Agrarias apoyadas por Cooperativas Agroalimentarias celebraron varias movilizaciones y manifestación en Madrid el pasado 21 de Noviembre con la necesidad de mostrar a la sociedad la situación de asfixia económica de la agricultura y la ganadería en sus distinto sectores , por la Presidencia se propone sea aprobada la MOCION que trascrita literalmente dice lo siguiente :

**“EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA (BADAJOZ) SE SOLIDARIZA CON EL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO ESPAÑOL AL QUE CONSIDERA SECTOR ESTRATÉGICO , VITAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNDO RURAL”**

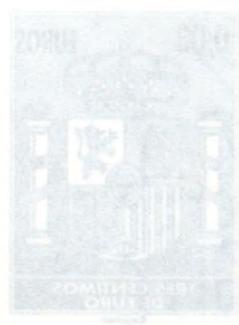
El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA LA MOCION presentada por la alcaldía y ordena lo hagan llegar a la Comisión de Medio Ambiente , Agricultura y Pesca del Congreso de los Diputados

#### **5º) APROBACIÓN ORDENANZA FISCAL Nº 27 UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO POR EMPRESAS EXPLOTADORAS DEL SERVICIO**

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificación de la Ordenanza Nº 27 TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL

Sometido el tema a la aprobación del Ayuntamiento Pleno, este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los representantes del grupo de gobierno: Alcalde Accidental D. Federico Hormigo Álvarez, y los concejales del partido Socialista Obrero Español , D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez , D<sup>a</sup> Manuela Martínez Sánchez , D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho, D. José Chávez Méndez , D<sup>a</sup> Ascensión Diez Frías y M<sup>a</sup> Carmen Circujano Agudo y del representante del Grupo Popular: D<sup>a</sup> Nicolasa Agudo Montero y la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Calero Sanguino, CUMPLIDO el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de

01315278



CLASE 8.º

Abril , Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local , en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo , **APRUEBA.**

**PRIMERO:** modificación de la Ordenanza N° 27 TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES CONSTITUIDOS EN EL SUELO, SUBSUELO O VUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, A FAVOR DE EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INTERES GENERAL

**SEGUNDO:** Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

**TERCERO:** Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

**CUARTO:** Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación

**6º) CONTESTACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN BIEN DOMINIO PUBLICO**

Informados por la Secretaria de la interposición de recurso de Reposición por D<sup>a</sup> ROSARIO DEL ALAMO ARROYO en relación con Expte. de Recuperación de Bien de Dominio Público , el cual aun no ha sido debidamente estudiado

El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA dejar el tema sobre la Mesa para mejor estudio y ser tratado en la primera que se celebre

**7º) PETICIONES Y PREGUNTAS**

D<sup>a</sup> NICOLASA AGUDO MONTERO pregunta porque el tronco o madero ubicado en las proximidades de la Guardería no es sustituido por unos asientos puesto que son muchos los vecinos que allí se reúnen en su tiempo libre , a lo que D<sup>a</sup> Carmen Cumplido Corbacho y D<sup>a</sup> Esperanza Antequera Sánchez contestan que esa propuesta ya fue efectuada en su día a lo cual se negaron los vecinos , no obstante y puesto que el Ayuntamiento tiene asientos, la propuesta se les efectuará de nuevo y en caso de que estén de acuerdo dicho tronco o madero será sustituido por asientos



013156780

CLASE 8.<sup>a</sup>

D. Federico Hormigo Álvarez , alcalde Accidental desea Felices Fiestas y próspero Año a la Corporación en Pleno al mismo tiempo que desea el restablecimiento del Alcalde D. Pedro I. Noriega del Valle , a la mayor brevedad

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:55 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa siete páginas del presente libro de actas que son de la nº 79 a la 85, en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.<sup>a</sup>, que van de la OI3156777 en su anverso a la OI3156780 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 21 de enero de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 29 de diciembre de 2.009 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 30 de diciembre de 2.009

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

013156780



CLASE 8ª

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que en el año 2.009 se han celebrado **DOCE actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno** que transcritas ocupan ochenta y seis páginas del presente libro de actas que son de la nº 1 a la 86, en papel timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio nº OI3156738 al OI3156780

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 21 de enero de 2.010.

Vº Bº  
EL ALCALDE



La Secretaría de la interposición de recurso de Reposición por Dº ROSARIO DEL ALAMO ARROYO en relación con Expte. de Bienes de Bien de Dominio Público, el cual aun no ha sido debidamente estudiado. El Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA dejar sobre la mesa para mejor estudio y ser tratado en la primera que se celebre. DILIGENCIA: La ponga en el expediente para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 21 de enero de 2010 se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

Dª NICOLASA AGUDO MONTERO pregunta por el tronco o madero ubicado en las proximidades de la Guardia de Asalto por años asientos puesto que son muchos los vecinos que allí se reúnen en su tiempo libre, a lo que Dª Carmen Cumplido Cobacho y Dª Esperanza Antequera Sánchez contestan que esa propuesta ya fue discutida en su día a lo cual se negaron los vecinos, no obstante y puesto que el Ayuntamiento tiene asientos, la propuesta se les efectuará de nuevo y en caso de no haberse de acuerdo dicho tronco o madero será sustituido por asientos.



